

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR,
BÁSICA Y MEDIA**

ANEXO TÉCNICO

Objeto:

Implementar estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, promoviendo la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada de los territorios y comunidades; contribuyendo al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano en los territorios focalizados.

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONTEXTO NORMATIVO	3
III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	8
IV. FOCALIZACIÓN.....	9
V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	19
VI. OBJETIVOS	19
VII. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	20
VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20
Fase 1. Alistamiento	21
Fase 2 Implementación.....	38
Fase 3. Cierre	44
IX. EQUIPO DE TRABAJO	46
X. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO.....	56
XI. COMITÉ TÉCNICO	59
XII. PLAZO DE EJECUCIÓN	61
XIII. FORMA DE PAGO Y PRODUCTOS	61
XIV. CRONOGRAMA	64

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia de las trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos con el fin de financiar el componente “Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”, para lo cual constituyó con el ICETEX un “Fondo en administración que impacte el acceso y la permanencia al sistema educativo, que contribuya al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano”.

El Fondo es un mecanismo para que el Ministerio de Educación Nacional financie, la implementación de estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, promoviendo la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada de los territorios focalizados, contribuyendo al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano.

La presente convocatoria se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES) o alianzas entre IES y Escuelas Normales Superiores (ENS) o organizaciones del tercer sector, para que presenten sus propuestas de alfabetización de jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco de la educación informal.

II. CONTEXTO NORMATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la política educativa del país, tiene la responsabilidad de diseñar estrategias que promuevan las trayectorias educativas completas desde el nivel de educación inicial hasta la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Este objetivo cobra relevancia ante la deserción escolar en el país entendida como un fenómeno multicausal, que obstaculiza la materialización del derecho a la educación y dificulta el cumplimiento de las trayectorias educativas completas.

De esta manera, uno de los retos del Ministerio de Educación Nacional para el cuatrienio 2022 – 2026, de cara al cumplimiento de los objetivos de la política educativa y al Plan Nacional de Desarrollo, es garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su vinculación al sistema educativo y sus trayectorias educativas completas; buscando desde allí impactar en la Seguridad Humana y Justicia Social, logrando pasar de una tasa de deserción intra-anual del sector oficial de 3,58% a 2,58% en el cuatrienio.

Para cumplir con ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el acápite de Educación de calidad para reducir la desigualdad, literal h, plantea la política “Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades”; la cual busca fortalecer a los territorios para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y adulta mayor a través de modelos educativos flexibles y pertinentes, así como el desarrollo de procesos de búsqueda activa de la población no alfabetizada, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo establece los siguientes indicadores y metas:

Indicador	Meta PND - 2022 - 2026
Personas alfabetizadas a través de estrategias educativas con enfoque diferencial para la vida	800.000 beneficiarios
Porcentaje de población campesina que no sabe leer y escribir	Pasar del 9% al 4%

De otro lado en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo final de paz, el país cuenta con los siguientes indicadores y metas:

Indicador	Meta 2031
Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales A.64	22.000
Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET A.64P	4.500
Tasa de Analfabetismo Rural A.447	Pasar del 11% al 9% (DANE)
Erradicación del analfabetismo rural A.MT.4	Pasar del 11% al 9% (DANE)

Para lograr esto, el Plan Especial de Educación Rural -PEER-, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, los Conpes 3932 del 2018 y 3970 de 2019, y la Resolución 21598 de 16 de noviembre de 2021, define acciones para la atención educativa en la ruralidad, donde el objetivo principal es: “fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad”.

Es así como, el PEER propone el desarrollo de “estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media”, definiendo como objetivo: “fortalecer las estrategias de educación de jóvenes, adultos y adultos mayores”.

Con el Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026) el país ha definido en el octavo desafío estratégico, denominado “dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, algunos lineamientos específicos que permiten el desarrollo y fortalecimiento de la educación rural en el país, entre los cuales están implementar y realizar los ajustes necesarios a las modalidades del sistema educativo para favorecer la construcción, discusión e implementación de propuestas andragógicas que respondan a las necesidades del territorio y facilitar el acceso y garantizar la continuidad de los programas de alfabetización para la población adulta en las zonas rurales.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha concentrado esfuerzos importantes en la implementación de procesos de alfabetización en el marco de la educación informal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.5.3.2.1. del decreto 1075 de 2015 relacionado con la Composición de la educación de adultos.

Es así como en la vigencia 2025 se emite la circular 018, a través de la cual se brindan orientaciones para la definición, financiación e implementación de estrategias de alfabetización para la población joven, adulta y adulta mayor, y se deroga la Circular 007 de 2008. En dicha circular se presentan las estrategias de alfabetización de jóvenes y adultos que pueden implementar las Entidades Territoriales Certificadas, como lo son la Alfabetización a través de procesos de educación informal y la Alfabetización en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI, específicamente en el primer ciclo – CLEI 1, y se plantean orientaciones para su respectiva implementación.

Estas estrategias están dirigidas a jóvenes, adultos y adultos mayores que, por diversas razones individuales, familiares, contextuales o institucionales, no han podido acceder a la educación formal, han abandonado prematuramente el sistema educativo y/o no han participado en programas de educación formal para adultos a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI 1 al CLEI 6); situaciones que han impedido que se afiancen entre otros saberes, el aprendizaje de la lectura y de la escritura.

Estos procesos de alfabetización buscan reconocer a los participantes como sujetos de derechos, valorando sus saberes y experiencias de vida. Además, promueven su participación en espacios de aprendizaje que respondan a sus intereses y necesidades, fomentando oportunidades de educación continua.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 036, la cual orienta a las secretarías de educación, directivos docentes y docentes para incorporar dentro de los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil acciones de apoyo en la implementación de estrategias de alfabetización para

jóvenes, adultos y adultos mayores, en el área de influencia de los establecimientos educativos, en el marco de la educación formal e informal.

Dichas orientaciones dirigen esfuerzos institucionales y sociales para la disminución de los índices de analfabetismo en la población mayor de 15 años, prioritariamente en las zonas rurales y rurales dispersas, a la vez que se promueve que los Establecimientos Educativos conecten con las comunidades de las cuales hacen parte lo que sin duda, ayuda a recomponer el tejido social, a fortalecer la responsabilidad social y a generar diálogos intergeneracionales, garantizando posibilidades para ejercer el derecho a la educación como una acción determinante para la construcción de equidad y paz en el territorio. (Circular 036 de 2025)

Igualmente, en el marco de la educación de la población joven, adulta y adulta mayor, es importante señalar que la superación de los analfabetismos constituye un serio desafío para el sector educativo y para el país, situación que se hace más compleja para la población ubicada en el sector rural y rural disperso, comunidades étnicas, campesinos, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y personas privadas de la libertad.

Para contribuir en ese gran objetivo denominado *“hacia la erradicación de los analfabetismos en el marco de la educación de adultos”* es fundamental que el Ministerio de Educación Nacional avance en la implementación estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos, que incorpore diversas prácticas de alfabetización en la línea de conseguir, crear y transformar entornos propicios para el reconocimiento de saberes propios, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje de habilidades básicas en las personas que se alfabeticen.

De otro lado, el Ministerio de Educación Nacional, amparado en el decreto 1236 de 2020, reconoce la necesidad de generar oportunidades de fortalecimiento de la gestión pedagógica de las Escuelas Normales Superiores, y busca a través de esta convocatoria incentivarlas para que en alianza con Instituciones de Educación Superior (IES), generen acciones articuladas para promover la alfabetización informal de jóvenes, adultos y adultos mayores en sus territorios.

Así, las IES en articulación con ENS podrán fortalecer la construcción de estrategias pedagógicas enfocadas en la educación para jóvenes, adultos y adultos mayores; buscando desde estas experiencias el fortalecimiento de los programas de formación complementaria, si así lo determina cada ENS; generando un impacto positivo en la comunidad educativa en las que estas tienen incidencia, promoviendo el cierre de brechas para facilitar el acceso a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano de dicha población.

Se busca entonces que, el proyecto presentado por una IES o en alianza con una o varias ENS, pueda permitir que, desde el programa de formación complementaria, se ofrezcan nuevos escenarios de práctica pedagógica para los estudiantes del programa dirigidos a la educación de jóvenes, adultos y adultos mayores: así como

la vinculación de egresados y otros actores del territorio que pueden ser formados como alfabetizadores dentro de sus comunidades.

De esta manera se estará contribuyendo a la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada del territorio, que los inspiren a continuar su trayectoria educativa, lográndose vincular a la oferta de educación formal para jóvenes, adultos y adultos mayores, a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según la oferta disponible en cada territorio.

Así, las estrategias de alfabetización promueven la educación como un elemento esencial para la construcción de la sociedad, que fomenta la movilidad social y reduce las desigualdades económicas y sociales. Tener acceso a una educación de calidad mejora tanto el desarrollo individual como colectivo y contribuye a formar ciudadanos autónomos, críticos y éticos, lo que permite avanzar en la construcción de la paz y de la justicia social en los territorios.

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia que fomenten las trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, en el año 2019 el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019, cuyo objeto es “Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias educativas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

Con dicho fondo, el Ministerio de Educación Nacional buscó financiar proyectos presentados por Instituciones de Educación Superior de alta calidad que contemplen componentes como: implementación de proyectos territoriales para desarrollar el Ciclo Lectivo Integrado-CLEI 1 que integra las alfabetizaciones, para personas de 15 años en adelante y la implementación de Modelos Educativos Flexibles dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco de la educación regular y la educación formal de adultos.

Si bien a través del fondo se ha logrado contribuir al acceso a la educación de jóvenes y adultos de población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado, así como en la promoción de sus trayectorias educativas completas, incentivando su tránsito a la educación superior y/o a la educación para el trabajo y desarrollo humano, éste actualmente no responde a la necesidad de promover procesos de alfabetización en el marco de la educación informal ya que su objeto se restringe a la implementación de la alfabetización a través del Ciclo Lectivo Integrado-CLEI 1 que está comprendido dentro de la educación formal.

Asimismo, el fondo contempla exclusivamente la “implementación de estrategias educativas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”; limitando la participación en estos procesos, por ejemplo, a las Escuelas Normales Superiores, quienes pueden tener un papel determinante en la movilización de estrategias flexibles de alfabetización, de acuerdo con lo dispuesto en la circular mencionada (circular 018 de 2025), que además de generar oportunidades de educación para la población joven, adulta y adulta mayor, promueva el tránsito a la educación superior y/o a la educación para el trabajo y desarrollo humano de acuerdo con la oferta disponible en el territorio.

Así las cosas, con el fin de lograr los propósitos expuestos, y acorde con la misionalidad y las funciones del ICETEX, en el año 2025 se crea el fondo 1455 destinado a subsidiar el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorezcan el acceso y la permanencia al sistema educativo, a través del desarrollo de acciones que promueven procesos educativos de alfabetización, la puesta en marcha de estrategias de educación flexibles y generación de estrategias de permanencia que dinamicen procesos educativos, la protección y promoción de la continuidad de trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el territorio nacional a través de dos grandes líneas de acción:

- Estrategias de Permanencia que dinamicen procesos educativos, la protección y promoción de la continuidad de trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes
- Procesos educativos de alfabetización y puesta en marcha de estrategias de educación flexibles en el territorio nacional

El presente anexo técnico corresponde a la segunda línea de acción definida, en concordancia con las metas de alfabetización definidas para la vigencia.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La garantía del derecho a la educación, como una vía para el acceso a los demás derechos, a la justicia social y a la construcción de la paz dentro del territorio, requiere que el Ministerio de Educación en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, promueva la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, que se adapten a las necesidades de las poblaciones y de los territorios, ofreciendo respuestas diferenciales que motiven tanto el acceso como la permanencia en el sistema educativo.

Lo anterior representa un reto para el sector ya que implica diseñar e implementar estrategias cada vez más pertinentes que se adapten a las necesidades de cada población y permitan influir positivamente en su trayectoria educativa movilizand o aprendizajes útiles para su vida. En este sentido, se plantea la necesidad de pensar en la definición de estrategias pedagógicas flexibles y acciones integrales que promuevan el trabajo articulado de diversos actores desde el orden nacional hasta el local, que mitiguen los riesgos de retiro o deserción del sistema educativo en todo

el curso de vida, brindando oportunidades a las poblaciones que más lo requieren y que suelen ubicarse en las zonas rurales y rurales dispersas del territorio nacional.

Es importante anotar que el país ha avanzado en la puesta en marcha de los procesos de educación formal para jóvenes, adultos y adultos mayores no alfabetizados o que requieren continuar su tránsito a través de la implementación de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI 1 al 6), entendidos como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta. No obstante, se evidencia la necesidad de ampliar las oportunidades de formación para esta población, que les brinden elementos para enfrentar los retos de la educación formal y se motiven a continuar su proceso educativo y por tanto su trayectoria educativa.

Con base a lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular 018 de 2025, se hace necesario movilizar en los territorios procesos de alfabetización que, además de fortalecer la alfabetización formal para jóvenes y adultos, cree oportunidades de alfabetización en el marco de la educación informal, generando nuevos caminos de acompañamiento que le permitan a los jóvenes, adultos y adultos mayores no alfabetizados, avanzar en su proceso de aprendizaje reconociendo sus intereses y motivaciones personales de acuerdo con el momento del curso de vida en el que se encuentre cada persona.

IV. FOCALIZACIÓN

Para esta convocatoria se focalizaron 7 departamentos y 91 municipios, los cuales están agrupados en 16 Entidades Territoriales Certificadas en educación y que pertenecen a las regiones del país con mayores tasas de analfabetismo según el Censo DANE de 2018, como lo son la región caribe con un 8,99%, la región Centro Sur Amazonía con un 5,90% y la región pacífica con un 5,68%. Dentro de dicha focalización se incluyó el departamento de Norte de Santander que corresponde a la región centro oriente la cual presenta una tasa de analfabetismo del 2,88%. Se incluye teniendo en cuenta que este territorio hace parte de la región del Catatumbo, la cual requiere un acompañamiento integral por parte del estado colombiano, que permita contribuir en la construcción de la paz, a partir del cierre de brechas educativas que han existido para las personas no alfabetizadas de este territorio.

Así mismo, dentro de la focalización realizada, se identificaron algunos de los municipios con presencia de Escuelas Normales Superiores (ENS), teniendo en cuenta que la presente convocatoria brinda la posibilidad de constituir alianzas entre IES y ENS, reconociendo; el papel que tienen las ENS a nivel territorial como formadoras de formadores, y la posibilidad de que puedan construir a la construcción de propuestas pedagógicas de alfabetización en el marco de la educación informal con las comunidades en las que tienen incidencia.

Igualmente, se identificaron 23 municipios que hacen parte de la estrategia de Sistemas Integrados de Educación Media y Superior (SIMES) implementada por el Ministerio de Educación Nacional y 34 municipios PDET.

En este sentido, los territorios focalizados para la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal de jóvenes, adultos y adultos mayores son los siguientes:

Depto	Entidad territorial	Municipio	Pobla mayor de 15 años	Población no alfabetizada	% Analfabetismo	ENS	PDET	SIMES
Córdoba	Lorica	Lorica	73456	8407	11,44%			
	Córdoba (ETC)	San Bernardo del Viento	21.146	2.898	13,70%			
	Córdoba (ETC)	San Antero	20.894	2.524	12,08%			
	Córdoba (ETC)	Moñitos	17.609	2.464	13,99%			
	Córdoba (ETC)	Momil	12.195	1.602	13,14%			
	Montería	Montería	325.274	18.797	5,78%	x		
	Sahagún	Sahagún	70.709	8.501	12,02%	x		
	Córdoba (ETC)	Tierralta	57.247	8.441	14,74%	x	X	X
	Córdoba (ETC)	Tuchín	26.391	7.288	27,62%			
	Córdoba (ETC)	Ciénaga de Oro	42.022	7.023	16,71%			
	Córdoba (ETC)	San Andrés Sotavento	29.183	7.014	24,03%			
	Córdoba (ETC)	Cereté	73.201	6.205	8,48%			
Bolívar	Bolívar (ETC)	Pinillos	15.624	2.201	14,09%			
	Bolívar (ETC)	Cicuco	8.852	1.414	15,97%			
	Bolívar (ETC)	Talaigua Nuevo	8.762	1.022	11,66%			
	Magangué	Magangué	91.248	9.146	10,02%			
	Bolívar (ETC)	San Juan Nepomuceno	26.607	4.044	15,20%	x	X	

	Bolívar (ETC)	Mompós	30.324	3.671	12,11%	x		
	Bolívar (ETC)	Turbaco	73.927	3.513	4,75%			
	Bolívar (ETC)	Mahates	18.860	2.797	14,83%			
	Bolívar (ETC)	Calamar	15.683	2.234	14,24%			
	Bolívar (ETC)	Villanueva	15.024	2.043	13,60%			
	Bolívar (ETC)	San Estanislao	12.071	1.719	14,24%			
Cesar	Cesar (ETC)	Chimichagua	20.124	2.875	14,29%			
	Cesar (ETC)	Curumaní	24.049	2.621	10,90%			X
	Cesar (ETC)	Pelaya	12.713	1.930	15,18%			
	Cesar (ETC)	Chiriguaná	18.441	1.893	10,27%			X
	Cesar (ETC)	Pailitas	11.823	1.538	13,01%			X
	Cesar (ETC)	Tamalameque	9.459	1.215	12,84%			
	Cesar (ETC)	Río de Oro	10.841	1.771	16,34%	x		
	Cesar (ETC)	Pueblo Bello	13.721	2.892	21,08%		X	
	Cesar (ETC)	Agustín Codazzi	40.936	4.711	11,51%		X	
	Cesar (ETC)	San Diego	13.005	1.408	10,83%		X	
	Cesar (ETC)	La Paz	18.050	1.758	9,74%		X	
	Cesar (ETC)	Becerril	13.473	1.273	9,45%		X	X
	Cesar (ETC)	Aguachica	69.510	6.370	9,16%			
	Cesar (ETC)	La Jagua de Ibirico	25.226	2.160	8,56%		X	X
Chocó	Quibdó	Quibdó	84.847	6.664	7,85%	x		
	Chocó (ETC)	Istmina	19.104	2.022	10,58%	x	X	
	Chocó (ETC)	Medio Atrato	6.631	1.391	20,98%		X	
	Chocó (ETC)	Alto Baudó	14.177	3.751	26,46%			X
	Chocó (ETC)	Bajo Baudó	10.954	2.672	24,39%			X

	Chocó (ETC)	Riosucio	33.381	4.566	13,68%		X	
	Chocó (ETC)	El Litoral de San Juan	6.796	1.234	18,16%		X	
	Chocó (ETC)	Carmen del Darien	7.925	1.230	15,52%		X	
	Chocó (ETC)	Bojaya	6.595	1.166	17,68%		X	
	Chocó (ETC)	Medio San Juan	5.847	1.151	19,69%		X	
	Chocó (ETC)	Tadó	11.397	1.682	14,76%	x		
	Chocó (ETC)	Bagadó	6.022	1.492	24,78%			
	Chocó (ETC)	Lloró	5.079	1.201	23,65%			
	Chocó (ETC)	Río Quito	5.133	1.037	20,20%			X
	Chocó (ETC)	Nóvita	5.364	963	17,95%		X	
	Chocó (ETC)	Condoto	8.496	907	10,68%		X	
	Chocó (ETC)	Unguía	7.761	887	11,43%		X	
	Chocó (ETC)	Medio Baudó	7.961	2.110	26,50%			X
Nariño	Nariño (ETC)	La Unión	23.026	2.421	10,51%	x		
	Nariño (ETC)	San Pablo	10.504	1.301	12,39%	x		
	Nariño (ETC)	La Cruz	13.614	1.379	10,13%	x		
	Nariño (ETC)	Ricaurte	12.101	2.760	22,81%		X	
	Nariño (ETC)	El Charco	13.417	2.391	17,82%		X	X
	Nariño (ETC)	Olaya Herrera	13.888	2.192	15,78%		X	X
	Nariño (ETC)	Magüi	11.523	1.841	15,98%		X	X
	Nariño (ETC)	Roberto Payán	6.774	1.355	20,00%		X	X
	Nariño (ETC)	Samaniego	19.083	2.730	14,31%			
	Nariño (ETC)	Taminango	12.579	1.887	15,00%			

	Nariño (ETC)	Sandoná	15.471	1.653	10,68%			
	Nariño (ETC)	Buesaco	15.795	1.653	10,47%			
	Nariño (ETC)	San Lorenzo	13.222	1.555	11,76%			
	Nariño (ETC)	Guachucal	15.400	1.309	8,50%			
	Nariño (ETC)	Santa Bárbara	5.912	926	15,66%		X	X
	Nariño (ETC)	Leiva	6.294	914	14,52%		X	
	Pasto	Pasto	288.715	9.313	3,23%	x		
	Ipiales	Ipiales	81.777	3.773	4,61%			
	San Andrés de Tumaco	San Andrés de Tumaco	97.685	10.970	11,23%			
Norte de Santander	Norte de Santander (ETC)	La Playa	5.219	1.191	22,82%			
	Norte de Santander (ETC)	El Carmen	8.414	1.818	21,61%		X	X
	Norte de Santander (ETC)	San Calixto	6.697	1.416	21,14%		X	X
	Norte de Santander (ETC)	Hacarí	6.425	1.239	19,28%		X	X
	Norte de Santander (ETC)	Teorama	8.534	1.555	18,22%		X	X
	Norte de Santander (ETC)	Abrego	21.877	3.732	17,06%			
	Norte de Santander (ETC)	Convención	12.586	2.072	16,46%	x	X	X
	Norte de Santander (ETC)	El Tarra	12.543	1.960	15,63%		X	X
	Norte de Santander (ETC)	Tibú	35.049	3.869	11,04%		X	X

	Norte de Santander (ETC)	Sardinata	15.061	1.662	11,04%		X	X
	Norte de Santander (ETC)	Ocaña	85.839	7.881	9,18%	x		
Caquetá	Florencia	Florencia	116.832	5.291	4,53%	x	X	
	Caquetá (ETC)	San Vicente del Caguán	29.055	2.215	7,62%			
	Caquetá (ETC)	Puerto Rico	16.970	1.561	9,20%			
	Caquetá (ETC)	Cartagena del Chairá	18.425	1.484	8,05%			
	Caquetá (ETC)	El Doncello	12.770	1.034	8,10%			
	Caquetá (ETC)	El Paujil	9.157	892	9,74%			

En cada uno de los municipios y departamentos y Entidades Territoriales Certificadas focalizadas, se espera llegar a un número de personas beneficiadas por la estrategia de alfabetización informal. En la siguiente tabla se presenta el número estimado de participantes que debe ser contemplado en la propuesta que se presente:

Región	Total	Departamento	Entidad territorial	No. Beneficiarias	Municipio
CARIBE	5000	Córdoba	Lorica	600	Lorica
			Córdoba (ETC)	250	San Bernardo del Viento
			Córdoba (ETC)	200	San Antero
			Córdoba (ETC)	200	Moñitos
			Córdoba (ETC)	150	Momil
			Montería	800	Montería
			Sahagún	500	Sahagún
			Córdoba (ETC)	400	Tierralta
			Córdoba (ETC)	400	Tuchín
			Córdoba (ETC)	500	Ciénaga de Oro

			Córdoba (ETC)	500	San Andrés Sotavento
			Córdoba (ETC)	500	Cereté
	3500	Bolívar	Bolívar (ETC)	250	Pinillos
			Bolívar (ETC)	200	Cicuco
			Bolívar (ETC)	100	Talaigua Nuevo
			Magangué	600	Magangué
			Bolívar (ETC)	400	San Juan Nepomuceno
			Bolívar (ETC)	400	Mompós
			Bolívar (ETC)	500	Turbaco
			Bolívar (ETC)	300	Mahates
			Bolívar (ETC)	250	Calamar
			Bolívar (ETC)	250	Villanueva
			Bolívar (ETC)	250	San Estanislao
	3700	Cesar	Cesar (ETC)	300	Chimichagua
			Cesar (ETC)	300	Curumaní
			Cesar (ETC)	300	Pelaya
			Cesar (ETC)	100	Chiriguaná
			Cesar (ETC)	200	Pailitas
			Cesar (ETC)	200	Tamalameque
			Cesar (ETC)	300	Río de Oro
			Cesar (ETC)	280	Pueblo Bello
			Cesar (ETC)	460	Agustín Codazzi
			Cesar (ETC)	150	San Diego
			Cesar (ETC)	180	La Paz
			Cesar (ETC)	130	Becerril
			Cesar (ETC)	600	Aguachica
			Cesar (ETC)	200	La Jagua de Ibirico
PACIFICO	3500	Chocó	Quibdó	600	Quibdó
			Chocó (ETC)	300	Istmina
			Chocó (ETC)	200	Medio Atrato
			Chocó (ETC)	200	Alto Baudó
			Chocó (ETC)	220	Bajo Baudó
			Chocó (ETC)	450	Riosucio

			Chocó (ETC)	130	El Litoral de San Juan
			Chocó (ETC)	130	Carmen del Darien
			Chocó (ETC)	110	Bojaya
			Chocó (ETC)	120	Medio San Juan
			Chocó (ETC)	170	Tadó
			Chocó (ETC)	150	Bagadó
			Chocó (ETC)	120	Lloró
			Chocó (ETC)	100	Río Quito
			Chocó (ETC)	100	Nóvita
			Chocó (ETC)	100	Condoto
			Chocó (ETC)	100	Unguía
			Chocó (ETC)	200	Medio Baudó
	4120	Nariño	Nariño (ETC)	200	La Unión
			Nariño (ETC)	130	San Pablo
			Nariño (ETC)	130	La Cruz
			Nariño (ETC)	280	Ricaurte
			Nariño (ETC)	240	El Charco
			Nariño (ETC)	200	Olaya Herrera
			Nariño (ETC)	180	Magüi
			Nariño (ETC)	130	Roberto Payán
			Nariño (ETC)	200	Samaniego
			Nariño (ETC)	150	Taminango
			Nariño (ETC)	150	Sandoná
			Nariño (ETC)	150	Buesaco
			Nariño (ETC)	120	San Lorenzo
			Nariño (ETC)	100	Guachucal
			Nariño (ETC)	100	Santa Bárbara
			Nariño (ETC)	100	Leiva
			Pasto	400	Pasto
			Ipiales	360	Ipiales
			San Andrés de Tumaco	800	San Andrés de Tumaco
	2400		Norte de Santander (ETC)	100	La Playa

CENTRO ORIENTE		Norte de Santander	Norte de Santander (ETC)	150	El Carmen
			Norte de Santander (ETC)	150	San Calixto
			Norte de Santander (ETC)	150	Hacarí
			Norte de Santander (ETC)	150	Teorama
			Norte de Santander (ETC)	350	Abrego
			Norte de Santander (ETC)	200	Convención
			Norte de Santander (ETC)	200	El Tarra
			Norte de Santander (ETC)	300	Tibú
			Norte de Santander (ETC)	150	Sardinata
			Norte de Santander (ETC)	500	Ocaña
CENTRO SUR AMAZONIA	1100	Caquetá	Florencia	450	Florencia
			Caquetá (ETC)	200	San Vicente del Caguán
			Caquetá (ETC)	150	Puerto Rico
			Caquetá (ETC)	100	Cartagena del Chairá
			Caquetá (ETC)	100	El Doncello
			Caquetá (ETC)	100	El Paujil

De esta forma se estima alfabetizar a un número aproximado de 23.320 personas jóvenes, adultas y adultas mayores que residan en la zona urbana, rural y rural dispersa de estos territorios. La estrategia de alfabetización está dirigida a atender a personas desde trece (13) años que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria, que demuestren haber estado por fuera del sistema educativo formal y que no aparezcan registradas en el Sistema Integrado de Matrícula de Colombia (SIMAT) con algún grado aprobado de educación formal (regular o de adultos).

Entidades pueden presentarse para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización:

Para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización podrán participar:

- Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas que se presenten de manera independiente.
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) con una o varias Escuelas Normales Superiores oficiales (ENS)
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) y una Organización del tercer sector

Las propuestas presentadas por una IES o por una alianza solo podrán postularse a una (1) de las zonas definidas. La propuesta deberá incluir todos los municipios focalizados por el Ministerio en los departamentos que conforman la zona. No obstante, la propuesta podrá incluir municipios adicionales del mismo departamento, siempre que se mantengan los municipios focalizados por el Ministerio y se presente una distribución de cupos a nivel departamental. En todo caso, la distribución propuesta deberá realizarse dentro del cupo total asignado a la zona y no podrá excederlo.

Con base en lo anterior la propuesta se podrá presentar a una de las zonas siguientes, teniendo en cuenta la siguiente organización de departamentos:

ZONA	DEPARTAMENTOS	No. Total Personas Beneficiarias por Departamento	No. Total Personas beneficiaras por Zona
1	Córdoba	5.000	5.000
2	Cesar	3.700	7.200
	Bolívar	3.500	
3	Chocó	3.500	7.620
	Nariño	4.120	
4	Norte de Santander	2.400	3.500
	Caquetá	1.100	

Nota 1: Si en el proceso de focalización de participantes por cada municipio, no se cumple con el número de personas beneficiarias establecidos por cada uno de estos, se deben suplir el número faltante en otro municipio del mismo departamento con aprobación del comité técnico.

Para definir los participantes que se alfabetizarán, el proponente debe definir estrategias de búsqueda activa para identificar en los municipios y territorios las

personas que cumplan con los requisitos de participación y estén interesadas en el proceso de alfabetización.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria para implementar estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, promoviendo la generación de oportunidades de educación para la población no alfabetizada de los territorios y comunidades; contribuyendo al tránsito a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano en los territorios focalizados. Las propuestas pueden ser presentadas por:

- Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas que se presenten de manera independiente.
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) con una o varias Escuelas Normales Superiores oficiales (ENS)
- Alianzas entre una Institución de Educación Superior (IES) y una Organización del tercer sector

VI. OBJETIVOS

- Realizar procesos de búsqueda activa para Identificar y caracterizar a la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada que participará en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el territorio.
- Promover la articulación permanente con la entidad territorial certificada en educación para definir aspectos logísticos y operativos del proceso de implementación de la estrategia flexible de alfabetización.
- Construir las guías pedagógicas y materiales didácticos requeridos para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional.
- Capacitar a los alfabetizadores que implementarán la estrategia para que éstos se apropien de los materiales y guías pedagógicas construidas en el marco de la estrategia flexible de alfabetización, afianzando sus saberes y conocimientos pedagógicos en materia de procesos de alfabetización de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Implementar y hacer seguimiento a la estrategia flexible de alfabetización con la población joven, adulta y adulta mayor focalizada en el territorio, haciendo uso de las guías pedagógicas y materiales didácticos construidos

- Realizar la sistematización de los resultados de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores por cada territorio.

VII. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Con la implementación de las estrategias flexibles de alfabetización en el marco de la educación informal, se espera atender un estimado de 23.320 participantes, entre personas jóvenes, adultas y adultas mayores no alfabetizadas ubicadas en zonas urbanas, rurales, y rurales dispersas de los territorios focalizados, que, por diversas variables de tipo individual, familiar, del contexto o institucionales no han podido ejercer su derecho a la educación en el sistema formal, desertaron prematuramente de este y/o no han participado en procesos de educación formal para adultos (CLEI 1 al CLEI 6) o se retiraron de estos procesos educativos; situaciones que han impedido su aprendizaje de la lectura y de la escritura.

En este sentido, se espera que en los procesos de alfabetización los participantes sean personas desde trece (13) años que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria, que demuestren haber estado por fuera del sistema educativo formal y que no aparezcan registradas en el Sistema Integrado de Matrícula de Colombia (SIMAT) con algún grado aprobado de educación formal (regular o de adultos).

Las propuestas presentadas deben tener en cuenta las especificaciones técnicas que se presentan en el apartado siguiente de este documento de acuerdo con las siguientes fases:

1. Fase de alistamiento: Esta fase deberá ser desarrollada en los 4 primeros meses de ejecución.
2. Fase de Implementación: Esta fase está contemplada para que se desarrolle en 5 meses.
3. Fase de Cierre: Esta fase se estima desarrollar en 1 mes.

Además, las propuestas de alfabetización en el marco de la educación informal, en la presente convocatoria se deben tener en cuenta las orientaciones pedagógicas del anexo 1.

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las estrategias de alfabetización en el marco de la educación informal deben contar con unas características que las distinguen y diferencian de los procesos de alfabetización formales que comúnmente se han venido implementando en el país, por tanto, para la construcción de las propuestas en el marco de esta convocatoria, se deben tener en cuenta los elementos fundamentales que se plantean a continuación y que pueden ampliarse en el documento orientador (anexo 1).

La propuesta presentada debe contemplar el desarrollo de las siguientes fases y acciones relacionadas por cada una de estas:

Fase 1. Alistamiento

En esta fase se espera la realización de las acciones necesarias previas a la implementación de la estrategia de alfabetización informal. Se estima realizar en los primeros cuatro meses del proceso e incluye el desarrollo de al menos las siguientes acciones:

A. Realizar la contratación del equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las acciones propuestas en cada una de las fases.

Los proponentes ya sean Instituciones de Educación Superior (IES) o alianzas deben realizar la contratación del siguiente equipo de trabajo de acuerdo con la cantidad de población a alfabetizar y que se define a partir de la focalización de territorios descrita en el presente anexo. Los perfiles a contratar son:

ROL	CANTIDAD	DEDICACIÓN SUGERIDA	TIEMPO EN MESES
Coordinador del proyecto	1	100%	10 meses
Coordinación pedagógica	1 por cada 1000* personas	100%	10 meses
Profesional de apoyo atención población con discapacidad	1 por cada 1000* personas	100%	10 meses
Apoyo administrativo y Financiero	1	100%	10 meses
Gestores locales	1 por cada 400* personas	100%	10 meses
Experto en sistematización	1	100%	10 meses
Alfabetizadores	Un alfabetizador podrá atender hasta 20 personas distribuidas en dos grupos	NA	

Nota:* Cuando el cálculo por personas genere decimales, se aplicará redondeo al entero superior para garantizar cobertura completa y no quedar por debajo del mínimo establecido

Se aclara que cada proponente se puede presentar para desarrollar la propuesta de alfabetización en **máximo una zona**, lo que implica que en su propuesta detalle la totalidad de la población atender y los perfiles que va a vincular con sus respectivas cantidades.

Para cada rol que conforma el equipo de trabajo se deben tener en cuenta los perfiles y la experiencia mínima requerida (ver apartado de equipo de trabajo en este mismo documento). Así mismo en el marco de la presente convocatoria se deben presentar al equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional para su correspondiente aval las hojas de vida con sus soportes de los perfiles de:

- Coordinador del proyecto
- Coordinación pedagógica
- Profesional de apoyo atención población con discapacidad
- Apoyo administrativo y Financiero
- Experto en sistematización

En lo que respecta a las hojas de vida de los alfabetizadores y gestores locales, el proponente debe garantizar que cumplan con el perfil y experiencia establecida en el presente anexo. Se aclara que, el Ministerio de Educación Nacional, una vez el proponente sea seleccionado, podrá realizar una revisión de una muestra aleatoria de las hojas de vida y soportes correspondientes a estos dos perfiles. Para la selección de los alfabetizadores se deberán realizar acciones de búsqueda activa en territorio en articulación con las entidades territoriales certificadas, organizaciones sociales y comunitarias y Escuelas Normales Superiores.

Para el rol de alfabetizador se podrán vincular estudiantes del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores (ENS), quienes deberán contar con la afiliación y pago de aportes al sistema general de riesgos laborales de acuerdo con el nivel de riesgo que implica realizar trabajo pedagógico bien sea dentro del mismo municipio de incidencia de la ENS o en otros focalizados para la implementación de la estrategia. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015 en el que se indica:

“Artículo 4°. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera:

(...) c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;

(...) La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto, deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores.

En ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante (...)

Parágrafo 3°. (...) Para el caso de las escuelas normales de carácter estatal, la afiliación y el pago de los aportes la realizará el rector de dicha institución, en su calidad de ordenador del gasto, con cargo al Fondo de Servicios Educativos de que trata el Decreto número 4791 de 2008, y ante la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que su entidad territorial certificada en educación tenga afiliados a sus trabajadores.”

En caso de que el proponente sea una alianza entre una Institución Educativa Superior y una o varias Escuelas Normales Superiores, además del equipo base contratado y que se ha descrito anteriormente, se debe contar con la participación de las siguientes personas del establecimiento educativo:

1. Rector de la ENS
2. Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de la ENS
3. Por lo menos un docente del programa de formación complementaria definido por cada ENS

Lo anterior busca que el equipo directivo y docente de la ENS, participe activamente en la construcción de los materiales pedagógicos requeridos para la implementación de la estrategia, trabajando de manera articulada con el coordinador del proyecto, el asesor pedagógico, el profesional de apoyo a atención a población con discapacidad y el experto en sistematización; disponiendo al servicio del proyecto el saber pedagógico con que cuenta la institución educativa.

Igualmente, se busca que, a partir de la vinculación de estas personas, se logre dejar una capacidad instalada en la ENS que le permita a futuro continuar con la implementación de la estrategia si así lo determina.

B. Construir el cronograma y plan de trabajo

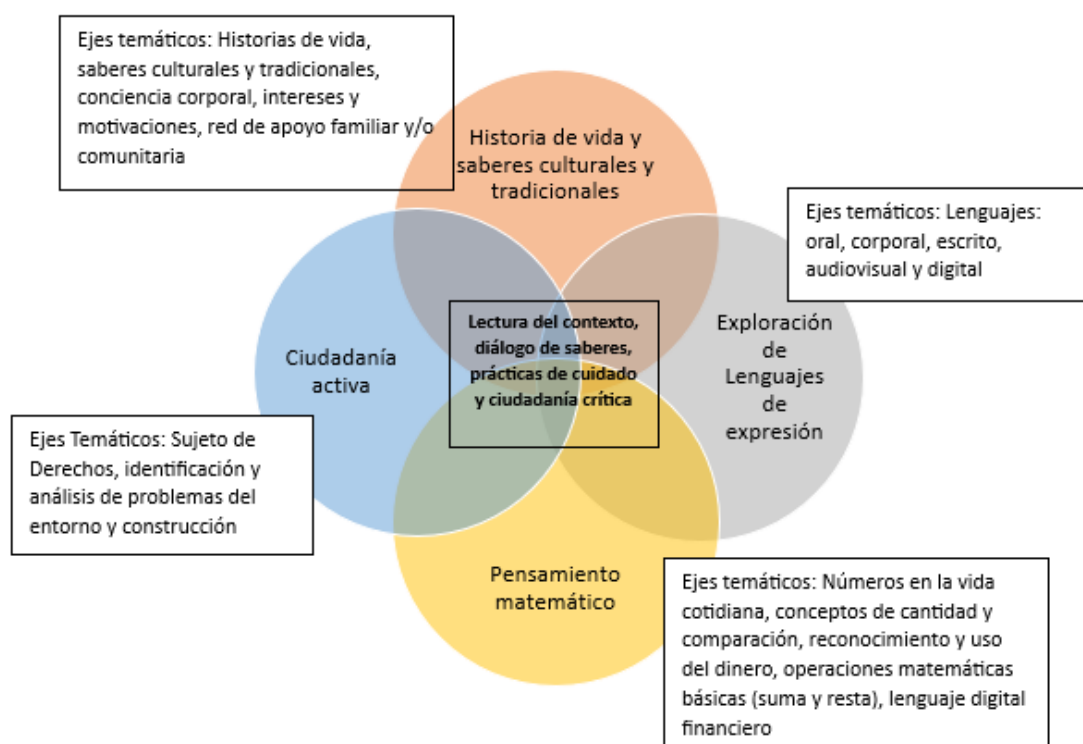
El cronograma y el plan de trabajo serán los documentos que orienten todo el proceso. Deben detallar todas las acciones necesarias para el desarrollo de cada una de las fases establecidas para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos

mayores. Debe incluir por lo menos las acciones establecidas en el presente anexo y contemplar los tiempos de desarrollo en 10 meses.

C. Construir la propuesta de plan de estudios o malla curricular y guías pedagógicas para los encuentros de formación

Para la construcción del plan de estudios de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal se deben tener en cuenta los referentes pedagógicos y estrategias metodológicas presentadas en el documento de orientaciones (anexo 1).

Se debe tener en cuenta además la propuesta de Malla Curricular (Anexo 2) la cual se encuentra estructurada en los siguientes núcleos de formación:



Gráfica 1. Núcleos de formación y ejes temáticos a desarrollar en los encuentros de formación de la estrategia de alfabetización

Se espera también la construcción de por lo menos cuarenta (40) guías pedagógicas en formato digital para el desarrollo de 40 encuentros de formación con los jóvenes, adultos y adultos mayores que harán parte de la implementación de la estrategia de alfabetización, las cuales deben estar en sintonía con la malla curricular construida y serán usadas por los alfabetizadores para guiar el desarrollo de las actividades propuestas para cada encuentro de formación.

Se propone que cada guía pedagógica se estructure a partir de las siguientes características técnicas:

- Nombre del Núcleo de Formación
- Meta de aprendizaje esperada con las y los participantes
- Número de horas propuestas para el encuentro
- Descripción de las actividades a desarrollar en el encuentro de formación teniendo en cuenta como mínimo los siguientes momentos:

1. Momento de armonización: Este momento busca acoger a los participantes con un saludo cálido y un contacto visual, que motive el reconocimiento del ser que habita en cada persona. Este espacio también puede estar mediado por diversos lenguajes de expresión, que involucren el canto, los versos, las rimas, lecturas de textos cortos o pequeños actos simbólicos inspirados en las características y tradiciones culturales del territorio o la comunidad que sean propuestos por los participantes. Este momento es una invitación a conectarse con el momento presente, para disponer su atención y voluntad para el desarrollo del encuentro.

2. Momento de encuadre: En este momento, el facilitador presenta los objetivos pedagógicos del encuentro, que se definen a partir de las metas de aprendizaje propuestas para cada núcleo de formación. También es el momento de explicar las actividades que se van a desarrollar, los horarios y las metodologías de trabajo para validarla con los participantes, escuchando sus aportes o necesidad de flexibilización a partir de las necesidades o prioridades del grupo.

3. Momento para la construcción de aprendizajes: En este momento se desarrollan las actividades pedagógicas propuestas para alcanzar las metas de aprendizaje, haciendo uso de diversas herramientas didácticas. Es importante recordar que la observación activa del facilitador es esencial en este momento, pues le permite leer las necesidades de cada persona, así como sus fortalezas, talentos y ritmos de aprendizaje, para orientar de manera apropiada la realización de las actividades, posibilitando la flexibilización o adaptación de estas de acuerdo con lo requerido por cada persona, grupo y contexto. Este espacio deberá ser mediado por la conversación, respetando los tiempos de cada persona y creando un ambiente propicio para escuchar y dar respuesta a todas las preguntas que pueden surgir en la sesión.

4. Momento de cierre: En este momento el facilitador invita a los participantes a expresar su sentir con respecto a las actividades desarrolladas, así como motiva su autorreflexión con respecto a los aprendizajes o descubrimientos logrados a partir de las mismas. Es un espacio para reconocer los esfuerzos realizados por cada persona durante el encuentro, para inspirar y motivar la continuidad de su proceso de

aprendizaje. Igualmente, en este espacio se pueden concertar los compromisos para los siguientes encuentros y brindar las explicaciones con respecto a las actividades propuestas para el trabajo autónomo de cada persona.

- Descripción de las actividades propuestas para el trabajo en casa por parte de cada participante y que pueden hacer parte de la cartilla de alfabetización construida

La estrategia de alfabetización se debe desarrollar en máximo 159 horas (120 horas presenciales correspondientes a 40 encuentros de formación de tres horas cada uno y 39 horas de trabajo autónomo). Las 159 horas definidas se plantean de acuerdo con lo dispuesto para la oferta de educación informal en el Artículo 2.6.6.8 del decreto 1075 de 2015.

Para la construcción de la malla curricular y de las guías pedagógicas se debe tener en cuenta la distribución para cada encuentro de formación planteado en los cuatro (4) núcleos de formación definidos así:

NUCLEO DE FORMACIÓN: HISTORIA DE VIDA Y SABERES CULTURALES Y TRADICIONALES	
EJE TEMATICO	No. ENCUNTROS PROPUESTOS
Encuentro Inicial de Caracterización	1 encuentro
Historia de vida	2 encuentros
Saberes culturales y tradicionales	
Conciencia corporal	
Intereses y motivaciones personales e identificación de necesidades de aprendizaje	1 encuentro
Identificación red de apoyo familiar y/o comunitario	
NUCLEO DE FORMACION 2: VIVENCIA DE LENGUAJES DE EXPRESIÓN	
EJE TEMATICO	No. ENCUNTROS PROPUESTOS
Exploración del lenguaje oral	2 encuentros
Exploración del Lenguaje Corporal	
Exploración del lenguaje visual y audiovisual	1 encuentro
Exploración del lenguaje digital	
Exploración del lenguaje escrito	15 encuentros
NUCLEO DE FORMACION 3: PENSAMIENTO MATEMÁTICO	
EJE TEMATICO	No. ENCUNTROS PROPUESTOS

Reconocimiento de números en la vida cotidiana	2 encuentros
Conceptos de cantidad y comparación	1 encuentro
Reconocimiento y uso del dinero	8 encuentros
Operaciones matemáticas básicas (suma y resta)	
Exploración del Lenguaje digital financiero	
NUCLEO DE FORMACIÓN 4: CIUDADANÍA ACTIVA	
EJE TEMATICO	No. ENCUNTROS PROPUESTOS
Reconocimiento del ser como sujeto de Derechos	2 encuentros
Identificación y análisis de problemas del entorno	1 encuentro
Definición de acciones para abordar los problemas del entorno identificados	3 encuentros
Sesión de cierre	1 encuentro
TOTAL	40 ENCUNTROS = 40 guías pedagógicas

Nota 1: El proponente podrá distribuir las 40 guías pedagógicas de una manera diferente a la dispuesta en los ejes temáticos planteados, teniendo en cuenta los énfasis que se quieran dar a los mismos, de acuerdo con las necesidades de la población y del territorio. La malla curricular que se construya debe ser consecuente con la propuesta de encuentros formativos con sus respectivas guías pedagógicas.

Así mismo, debe contemplar los ejes temáticos, metas de aprendizaje e hitos de aprendizaje esperados por cada uno de los cuatro (4) núcleos de formación definidos, elementos que se describen con detalle en el documento de orientaciones para la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal, adjunto al presente anexo (Anexo 1).

Nota 2. Para el encuentro inicial de caracterización se debe construir un formato que sea aplicado a cada participante por parte del alfabetizador y que deberá ser sistematizado por el profesional experto en sistematización que hace parte del equipo de trabajo. Dicho espacio debe estar mediado por una conversación tranquila y horizontal, a través de la cual se recoja la siguiente información:

- conocer información básica de cada persona como: nombre, edad, fecha de nacimiento, género, pertenencia étnica, identificación como campesino (a), si es o no población víctima, ocupación actual, dirección de residencia y condiciones de esta, teléfono, estado civil, creencias, vinculación al sistema general de salud, identificación inicial de las personas que conforman la red de apoyo de la persona.

- Esta caracterización también debe permitir al facilitador acercarse a conocer la historia escolar de cada persona, indagando, por ejemplo, si la persona ha contado o no con algún grado de escolaridad, las razones que lo llevaron a desertar del proceso educativo y las razones que lo motivan en el presente a participar de la formación.
- Igualmente, este espacio debe permitir que el facilitador identifique algunos de los saberes y conocimientos previos que puede tener cada participante con respecto a los procesos de lectura y escritura. Para ello, puede, por ejemplo, invitar a la persona a identificar las letras que conoce, ya sea en las palabras que conforman el nombre escrito de cada participante o en una frase corta presentada de manera escrita, entre otras actividades.

D. Crear una (1) cartilla que será entregada a cada participante y que fortalezca su proceso de alfabetización

La cartilla debe tener mínimo estas características: Tamaño 21.5 cm * 28 cm. Páginas interiores de las cartillas impresas en papel bond de 75 gramos a 2 tintas. Carátulas de las cartillas impresas en papel propalcote de 280 gramos a 4x0 tintas, plastificado frío brillante 1 cara. Encuadernación costura al hilo con pegue hotmelt. Empaque en la caja de cartón corrugado, zunchadas y rotuladas con bolsa de fuelle. Termo sellado individual. Cada cartilla debe incluir en el diseño la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, así como la bandera de créditos respectiva, la cual debe ser concertada con el equipo técnico del Ministerio.

Para la creación de esta cartilla también se debe tener en cuenta los apartados del documento de orientaciones técnicas (anexo 1) que hacen referencia a las orientaciones pedagógicas y didácticas y metas de aprendizaje dispuestas por cada núcleo de formación, así como al apartado 2.2 de Formación de Alfabetizadores y a los apartes que hacen referencia a “Aspectos para tener en cuenta en los procesos de enseñanza de la lectura y la escritura” y “Aspectos para tener en cuenta en el fortalecimiento del pensamiento matemático”. Es importante anotar que, para la creación de la cartilla, se deberán tener en cuenta los enfoques: étnico, de género, poblacional y diferencial, que permitan proponer actividades que sean significativas para las y los participantes de acuerdo con sus intereses y necesidades particulares, así como adaptadas a las características culturales y del contexto.

E. Realizar procesos de búsqueda de los participantes de la estrategia de alfabetización.

Para el desarrollo de esta acción se propone la realización de las siguientes tareas:

- Generar la articulación con el equipo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación de cada territorio focalizado para la entrega de bases de datos disponibles de personas no alfabetizadas, que puedan ser utilizadas en el proceso de identificación y caracterización de posibles participantes de la implementación de la estrategia construida.

- Identificar jóvenes, adultos y adultos mayores no alfabetizados en los municipios focalizados a través de la implementación de esquemas de búsqueda activa como llamadas telefónicas, visitas casa a casa, recorridos territoriales, o atención en puntos estratégicos del territorio. Para esta búsqueda se podrán utilizar las bases de datos disponibles y que pueden ser entregadas por cada Entidad Territorial Certificada, siempre y cuando cuenten con éstas. Es importante anotar que las personas que pueden participar en la estrategia son personas desde trece (13) años que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria y que no aparezcan registradas en el Sistema Integrado de Matrícula de Colombia (SIMAT) con algún grado aprobado de educación formal (regular o de adultos).
- Realizar caracterizaciones de las familias de los estudiantes matriculados en las sedes urbanas y rurales de las Escuelas Normales Superiores y establecimientos educativos de los territorios focalizados para que, con la ayuda de los docentes de aula, se pueda identificar miembros de la familia que no hayan sido alfabetizados.
- Articular con actores locales como alcaldías municipales, oficinas del SISBEN de cada municipio, oficinas de la mujer o de la equidad de género, Oficina de atención a población víctima, líderes territoriales, presidentes de Juntas de Acción Comunal u otro tipo de organizaciones para la identificación de personas no alfabetizadas en los territorios focalizados
- Articular con instituciones como bibliotecas y/o ludotecas municipales, iglesias, juntas de acción comunal, hospitales, puestos de salud, establecimientos comerciales, tiendas del territorio etc., para la realización de posibles convocatorias o inscripciones de personas no alfabetizadas interesadas en participar de este proceso de formación.
- Crear estrategias de comunicación que puedan ser difundidas por medios de comunicación local y redes sociales, para que las personas no alfabetizadas se acerquen a algunos puntos habilitados dentro de cada territorio para hacer su respectiva identificación y caracterización.

El proponente puede establecer otras acciones que contribuyan a la identificación de los beneficiarios y que estén acorde con las dinámicas territoriales y las posibilidades que tengan.

NOTA. Para la implementación de la búsqueda activa se debe diligenciar el anexo 3. Formato Búsqueda Activa adjunto al presente anexo técnico. Es importante anotar que dicho formato debe ser diligenciado por los gestores locales y sistematizado por el experto en sistematización, quienes hacen parte del equipo de trabajo.

F. Articular con la ETC focalizadas para la validación de los participantes de la estrategia en el SIMAT

Para la articulación con las ETC, el proponente debe garantizar y coordinar la suscripción de un acta en la que se evidencie el compromiso de trabajo articulado

entre la ETC y el proponente, posterior a la formalización del inicio de la implementación del proyecto; esto con el fin de gestionar y dinamizar la información y las actividades necesarias para el cumplimiento de la presente convocatoria. En caso de que dicha alianza no sea viable por parte de alguna de las partes, se gestionará ante el comité técnico una nueva focalización de la ETC o se tomarán las decisiones pertinentes.

Se debe tener en cuenta que una vez sean identificadas los posibles participantes en la implementación de la estrategia de alfabetización, en articulación con la entidad territorial certificada (ETC), se debe validar que cada persona no esté registrada en el SIMAT con un grado aprobado de educación formal para adultos a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), si alguna persona aparece registrada en SIMAT en esta variable, no podrá hacer parte de la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.

Luego de dicha verificación, en articulación con la ETC respectiva es necesario identificar los Establecimientos Educativos Oficiales (con y sin oferta de Educación Formal de Jóvenes y Adultos) en los que se pueda vincular las personas beneficiarias de la estrategia de alfabetización. Esto implica generar acuerdos para el seguimiento y registro de los participantes de la estrategia flexible de alfabetización, en los establecimientos educativos definidos, en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT en la variable grado veinte, constante “Ciclo 0” y modelo educativo asociado: “estrategia flexible de alfabetización.

G. Identificar y gestionar el uso de espacios institucionales o comunitarios en los cuales se puedan desarrollar los encuentros de implementación de la estrategia de alfabetización.

Es necesario que, en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en educación se identifiquen y gestione el uso de las instalaciones de establecimientos educativos en cada municipio focalizado para el desarrollo de los encuentros de formación con las y los participantes. Así mismo, se debe generar la articulación con otros actores locales presentes en cada municipio para identificar y gestionar el uso de posibles espacios tanto institucionales como comunitarios en los que se pueden llevar a cabo los encuentros de formación con las y los participantes.

Esta identificación de espacios debe partir de reconocer los lugares en cada municipio que pueden ser más accesibles y asequibles para las personas que participarán de la estrategia de alfabetización, contemplando distancias con relación a su sitio de vivienda, horarios que facilitan la participación en los encuentros entre otras variables expresadas por las personas participantes.

Esta consecución de espacios debe considerar el número de alfabetizadores y personas participantes de la estrategia por municipio focalizado, logrando ubicar el número de espacios requeridos para garantizar que los encuentros de formación

con cada grupo se desarrollan con la comodidad requerida para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje, verificando que cuenten con por lo menos sillas y mesas para el desarrollo de las actividades, buena ventilación e iluminación.

H. Identificar y vincular a las personas que se desempeñarán como alfabetizadores en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización.

Esta identificación se debe realizar en los territorios teniendo en cuenta los perfiles definidos para este rol en el apartado correspondiente en este documento. Para esta búsqueda es fundamental la articulación con la entidad territorial certificada en educación y con las escuelas normales superiores de los territorios focalizados. Se espera contar con la vinculación de estudiantes del programa de formación complementaria, normalistas superiores egresados, actores sociales como educadores comunitarios, licenciados, entre otros.

Se debe tener en cuenta que, para el reconocimiento económico de las 120 horas de formación, la hora de servicio de los alfabetizadores indistintamente a su modalidad de vinculación (autonomía del proponente), se debe garantizar un pago adecuado a este servicio que corresponderá como mínimo a su tasación, al establecido para devengo de un Normalista o superior con grado 1, nivel A, de acuerdo con el pago vigente de la anualidad ejecutada, incluyendo su factor salarial correspondiente. Este cálculo debe realizarse conforme a la normativa vigente respecto a las horas laborales semanales, con el propósito de asegurar un pago justo y digno que responda adecuadamente a los requerimientos técnicos establecidos. Cada alfabetizador no podrá superar la atención de 2 grupos para un total de 20 personas, cada uno de los cuales se organizará en concertación con los y las participantes en horarios distintos de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y espacios disponibles dentro de cada territorio.

Dentro del reconocimiento de la hora de servicio de los alfabetizadores, el proponente debe contemplar dentro su propuesta, que el valor por hora sufrague el costo del factor prestacional, así como los costos de auxilio de transporte de movilidad para cada alfabetizador.

I. Organizar el esquema operativo para la implementación de la estrategia de alfabetización.

Esto implica la organización de grupos y distribución de alfabetizadores teniendo en cuenta que cada alfabetizador acompañe dos grupos para un total de 20 personas. Así mismo, se debe tener clara la territorialización de la atención de dichos grupos de acuerdo con la identificación de espacios para el desarrollo del proceso y el lugar de origen de los participantes.

En este esquema operativo es importante contemplar los tiempos para la aplicación de las herramientas de sistematización, los acompañamientos virtuales o presenciales del equipo coordinador, entre otras acciones pertinentes.

J. Realizar capacitación de los alfabetizadores seleccionados para la implementación de la estrategia de alfabetización.

La capacitación será virtual o presencial con los alfabetizadores para que comprendan el sentido de la estrategia flexible de alfabetización y adquieran las herramientas pedagógicas necesarias para la utilización adecuada de la malla curricular, guías pedagógicas, cartilla de alfabetización y demás materiales didácticos contruidos, de acuerdo con lo dispuesto en el documento anexo 1 denominado “Orientaciones para la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal”.

Así mismo, se deberán compartir orientaciones y herramientas que se utilizarán para la sistematización la estrategia de alfabetización. Se debe incluir además los aspectos operativos de la implementación como la asignación de grupos, el territorio, reportes de información, seguimiento por parte del equipo coordinador, entre otros aspectos claves para el desarrollo de su rol.

Indicaciones para la realización de la capacitación a los alfabetizadores:

La formación al equipo de alfabetizadores se debe desarrollar de manera presencial o virtual sincrónica y asincrónica y se debe desarrollar antes de iniciar la implementación de los encuentros de formación con las y los participantes, realizando por lo menos 6 talleres de formación durante una semana con el equipo de alfabetizadores.

Los 6 talleres de formación presencial o virtual sincrónica deben tener una duración de mínimo **30** horas. En cada taller se deben abordar las siguientes unidades y temáticas, las cuales deben incorporar las orientaciones ofrecidas por el MEN con respecto a la estrategia de alfabetización y que se encuentran en el anexo 1.

Taller 1. (Duración 5 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Concepción de la Alfabetización en el marco de la educación Informal y sustento normativo	- Definición de la Alfabetización Informal - Circulares Ministeriales 018 y 036 de 2025	1 hora
El sentido, enfoque pedagógico y objetivo de la estrategia de alfabetización	- Enfoques pedagógicos - Principios pedagógicos de la estrategia de alfabetización - Núcleos de Formación de la estrategia y su interrelación - Objetivos de aprendizaje - Duración del proceso formativo (horas de trabajo presencial y de trabajo autónomo)	2 horas

Concepción del rol de alfabetizador y concepción del participante	- Características del alfabetizador y responsabilidades - Características del participante o sujeto de aprendizaje	2 horas
---	---	---------

Taller 2. (Duración 6 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Comprensiones básicas con respecto al proceso de enseñanza - aprendizaje de la lectura y la escritura	• Orientaciones para los procesos de enseñanza aprendizaje de la lectura y de la escritura: • ¿Como se enseña a leer y escribir? • Principios orientadores y diversidad de métodos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura • Importancia de la comprensión del principio fonético (relación sonido – grafía) en el aprendizaje del español escrito y de la conciencia fonológica • Papel de la conciencia corporal y el fortalecimiento de la motricidad fina en el proceso de aprendizaje de la escritura • Observación y escucha pedagógica en la mediación alfabetizador – alfabetizando para favorecer el proceso de aprendizaje	6 horas

Taller 3. (Duración 6 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
--------	-----------	-------------------

Uso de materiales didácticos que hacen parte de la estrategia de alfabetización	• Malla de contenidos y su relación con la secuencia de guías pedagógicas para los encuentros de formación • Ejercicio práctico para la comprensión y uso de las guías pedagógicas para los encuentros de formación • Presentación de la cartilla de alfabetización y orientaciones para su utilización • Contexto de materiales y medios pedagógicos que recibirán los alfabetizadores y participantes	6 horas
---	--	---------

Taller 4 (Duración 4 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Procesos de valoración individual y colectiva: la evaluación formativa	• Evaluación de los aprendizajes: La evaluación formativa desde la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación • Formato de caracterización de participantes – encuentro inicial	4 horas

Taller 5 (Duración 4 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Otros materiales de apoyo para la implementación de la estrategia de alfabetización	• Socialización de la cartilla “buen trato a las personas adultas mayores” publicada por los Ministerios de Salud y Educación y de los fascículos de educación económica, financiera y economías solidarias.	4 horas

Taller 6 (Duración 4 horas)

Unidad	Contenido	Duración Sugerida
Aspectos operativos y de seguimiento	• Diligenciamiento de registros de asistencia y registros fotográficos de los encuentros de formación • Herramientas de reporte dispuestas y tiempo dispuesto para el reporte • Herramientas de sistematización que se utilizarán (como mínimo Diario de campo y realización de grupos focales)	5 horas

Así mismo, para el desarrollo de la formación presencial o virtual sincrónica, se requiere organizar grupos de formación compuestos por máximo 25 alfabetizadores, con el ánimo de promover un espacio dinámico que facilite la comunicación y la interacción entre estos y el equipo pedagógico de la estrategia.

La formación asincrónica debe tener una duración de mínimo 8 horas y debe motivar que las y los alfabetizadores hagan una revisión de los materiales didácticos creados para la implementación de la estrategia, permitiendo que estos formulen preguntas al equipo pedagógico que surjan a partir de su respectiva lectura y comprensión.

De otro lado, durante la fase de implementación, el equipo pedagógico debe generar **espacios virtuales semanales** de acompañamiento con el equipo de alfabetizadores, que permita aclarar dudas y ofrecer herramientas pedagógicas para el desarrollo de los encuentros de formación con las y los participantes.

K. Construir las herramientas requeridas para la sistematización de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización

Dichas herramientas serán implementadas por los alfabetizadores, con acompañamiento de la Coordinación pedagógica, el Profesional de apoyo atención población con discapacidad y el Experto en sistematización. Se requiere la construcción e implementación de herramientas de tipo cualitativo como lo son el diario de campo y la realización de grupos focales con los participantes, que permitan evidenciar el avance en el proceso de aprendizaje de cada participante, contrastar los saberes que se tenían antes de iniciar el proceso formativo y los conocimientos y habilidades que se consolidan al finalizar la formación.

Se debe tener en cuenta que el objetivo del proceso de sistematización es lograr recoger información que dé cuenta de los aciertos, oportunidades de mejora,

experiencias significativas y lecciones aprendidas con respecto a la implementación de la estrategia, visibilizando la voz y aprendizajes tanto de los alfabetizadores como de los y las participantes, con el fin de generar recomendaciones y una ruta operativa para futuras implementaciones. La información recogida deberá ser analizada, para generar el informe final de la implementación.

Nota: Si el oferente considera que puede implementar además del diario de campo y los grupos focales, otras herramientas de sistematización de tipo cualitativo como lo son: recopilación de historias de vida, entrevistas semiestructuras, observación participante etc., las podrá incluir en su propuesta.

L. Realizar la compra y entrega de los materiales y medios pedagógicos necesarios para la implementación de la estrategia de alfabetización.

La implementación de la estrategia requiere materiales para cada una de las personas beneficiarias como para cada uno de los alfabetizadores de acuerdo con las siguientes características:

Material educativo y medios pedagógicos para el participante

ITEM	PRODUCTO	UNIDADES	# FICHA TECNICA*
1	BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO 70 HOJAS	1	1
2	LÁPIZ GRUESO TRIANGULAR DE MINA NEGRA	1	2
3	BORRADOR DE NATA TAMAÑO MEDIANO	1	3
4	CAJA DE CRAYONES GRUESOS (10 UNIDADES POR CAJA)	1	4
5	TAJALÁPIZ PARA LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	1	5
6	CAJA DE COLORES	1	6
7	TULA DE TELA PARA KIT DE ALFABETIZADO	1	9
8	CARTILLA DE ALFABETIZACIÓN	1	De acuerdo con el diseño establecido**

*Las fichas técnicas de los elementos relacionados en la tabla anterior se ubican en el anexo

4. Fichas Técnicas Elementos participantes

**Se deben tener en cuenta las especificaciones presentadas en este documento al respecto.

Material educativo y medios pedagógicos para el alfabetizador por grupo:

ITEM	PRODUCTO	UNIDADES	# FICHA TECNICA*
1	MARCADORES PERMANENTES (CAJA POR 10 UNIDADES)	1	1
2	RESMA DE PAPEL BOND	1	2
3	ROLLO PAPEL KRAFT	1	3
4	PEGANTE EN BARRA	3	4
5	CINTA PEGANTE ANCHA 48 MM X 40 METROS	1	5
6	CINTA DE ENMASCARAR	1	6
7	CARTULINA EN OCTAVOS (PAQUETES DE 10 HOJAS CADA UNO)	5	7
8	FRASCOS DE VINILO CAJA POR 6 UNIDADES COLORES VARIADOS	1	8
9	JUEGO DE PINCELES	2	9

*Las fichas técnicas de los elementos relacionados en la tabla anterior se ubican en el anexo 5. Fichas Técnicas Elementos alfabetizadores

En caso de requerirse elementos adicionales deberán ser gestionados por el alfabetizador

Productos esperados de esta Fase:

- Un Excel con el avance en la base de datos de personas identificadas y caracterizadas como no alfabetizadas y que fueron ubicadas en la implementación de los diversos esquemas de búsqueda activa. Para el registro de dicho Excel, se debe tener en cuenta el anexo 3. Formato búsqueda activa.
- Cronograma y plan de trabajo que detalle las acciones a desarrollar por cada una de las fases contempladas en el marco de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos
- Un documento que compile la propuesta de plan de estudios o malla curricular (Anexo 2 Propuesta Malla Curricular), el avance de por los menos las 10 primeras guías pedagógicas construidas para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para

jóvenes y adultos y el avance de la cartilla de alfabetización, de acuerdo con las orientaciones técnicas ofrecidas por el MEN

Para el desarrollo de esta fase, intervienen los siguientes perfiles contemplados dentro de la estructuración del talento humano requerido en el presupuesto:

1. Coordinador del proyecto
2. Coordinación pedagógica
3. Profesional de apoyo atención población con discapacidad
4. Apoyo Administrativo y Financiero
5. Gestores locales
6. Experto en sistematización
7. Equipo de alfabetizadores

Adicionalmente, si el proyecto es presentado por una alianza entre una Institución Educativa Superior y una o varias Escuelas Normales Superiores, se debe contar con la participación de las siguientes personas:

- 1 Rector de cada ENS.
- 2 Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de cada ENS
- 3 Por lo menos un docente del programa de formación complementara definido por cada ENS

Fase 2 Implementación

Esta fase se estima desarrollar en (5) cinco meses e implica el desarrollo de las siguientes acciones:

A. Implementación de la estrategia de alfabetización

Implica la realización de como mínimo 40 encuentros de formación, cada uno con una duración estimada de tres horas, con los participantes de la estrategia de alfabetización, con una intensidad de dos encuentros semanales para un total de 120 horas de trabajo presencial y 39 horas de trabajo autónomo, distribuidas en los núcleos de formación así:

Núcleo de formación	# de encuentros de acompañamiento pedagógico	# horas por encuentro	# horas presenciales totales	# horas trabajo autónomo	# horas totales de la formación

Encuentro inicial para la caracterización	1 encuentro (previo a empezar el proceso formativo)	3 horas	3 horas	n/a	3 horas
Historia de vida y saberes culturales y tradicionales	3 encuentros	3 horas	9 horas	4 horas	13 horas
Vivencia de lenguajes de expresión	18 encuentros	3 horas	54 horas	16 horas	70 horas
Pensamiento matemático	11 encuentros	3 horas	33 horas	16 horas	49 horas
Ciudadanía activa	6 encuentros	5 encuentros de 3 horas cada uno 1 encuentro de 4 horas de una salida pedagógica	19 horas	3 horas	22 horas
Encuentro de cierre	1 encuentro	2 horas	2 horas	n/a	2 horas
TOTAL HORAS	40	120	120	39	159

NOTA: Esta propuesta de número de encuentros podrá ajustarse a las necesidades particulares de los participantes y del territorio, haciendo una distribución diferente de éstos en los núcleos de formación propuestos, siempre y cuando, no se superen las 159 horas totales de formación. Lo anterior teniendo en cuenta que este número de horas se plantea de acuerdo con lo dispuesto para la oferta de educación informal según el Artículo 2.6.6.8 del decreto 1075 de 2015. Así mismo, se requiere que los encuentros de formación no superen las 3 horas de trabajo presencial.

Para la implementación de los encuentros de formación se hará uso de las guías pedagógicas construidas, las cuales se deben construir teniendo en cuenta las orientaciones descritas en el anexo 1.

Los horarios para la realización de los encuentros y del acompañamiento al trabajo autónomo, serán acordados entre cada grupo y el alfabetizador acorde con la disponibilidad de los participantes.

De igual manera, es importante tener en cuenta que para poder entregar la constancia de participación en el proceso de formación a cada persona que se alfabetice ésta debe haber cumplido con por lo menos el 80% de horas de las 120 de trabajo presencial, es decir 96 horas.

Así mismo, se hace necesario que el oferente garantice un procedimiento para hacer seguimiento a la realización de los encuentros de formación por parte de los alfabetizadores. En este sentido, se requiere la consolidación de registros de asistencia y fotografías de los encuentros de formación, los cuales deben estar debidamente organizados en carpetas por cada alfabetizador y dispuestos digitalmente en la plataforma que indique el oferente. Estos documentos deberán ser compartidos al Ministerio de Educación Nacional en el marco del proceso de gestión documental que debe contemplar el proyecto.

B. Realizar el registro de los participantes en el SIMAT.

En articulación con cada ETC y los establecimientos educativos definidos, se debe registrar cada uno de los participantes en la estrategia de alfabetización en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT en la variable grado veinte, “Ciclo 0” modelo asociado: estrategia flexible de alfabetización. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la circular ministerial 018 de 2025 y la resolución No. 005862 del 29 de abril de 2024, por medio de la cual *“se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación”*, en donde se indica que son responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa:

“(...) 1. Secretario(a) de Educación de la entidad territorial certificada.

2. Rector(a) o director(a) del establecimiento educativo oficial.

3. Funcionario(a) designado(a) por el Secretario(a) de Educación para administrar el sistema de información de matrícula (...).”

Para el registro en el SIMAT, **cada ETC** debe realizar el siguiente procedimiento:

1. En el Directorio único de Establecimientos Educativos (DUE):

- Seleccionar el establecimiento educativo, seleccionar la sede, seleccionar la jornada y luego a través del botón “editar” crear el grado veinte 20 (ciclo cero), el cual se encuentra disponible en el nivel de básica primaria. No olvide guardar para salvar.

- Para asociar el modelo educativo “estrategia flexible de alfabetización”, realice el mismo procedimiento descrito en el punto anterior, seleccione el grado veinte (20) y asocie el nuevo modelo educativo. No olvide guardar para salvar.

2. En el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT):

- Para poder asociar el grado veinte (20) en SIMAT se debe contar con un aula disponible, para lo cual se debe verificar o crear el aula a través de la opción “aulas por sede” disponible en el módulo de proyecciones.
- Para crear el grupo ingrese a la opción “grupos por modelo” disponible en el módulo de proyecciones, realice la búsqueda de la institución, seleccione la sede, seleccione la vigencia, seleccione la jornada, seleccione el nuevo modelo “estrategia flexible de alfabetización”, seleccione como tipo de aula la opción de “aula regular” y por último seleccione el aula disponible y para crear el grupo de clic en el botón agregar. El sistema le mostrará en pantalla el grado “ciclo cero”. No olvide guardar para salvar.
- Para configurar los cupos para el nuevo grupo ingrese por el módulo de proyecciones y seleccione la opción grupos, realice la búsqueda de la institución, seleccione la sede, seleccione la jornada, el grado “ciclo cero” y de clic en el botón buscar, digite el número de cupos que va a ofertar. No olvide guardar para salvar.

Una vez se realiza el procedimiento anteriormente descrito, cada ETC y equipo coordinador del proyecto, debe articular con los establecimientos educativos respectivos y hacer seguimiento para que la persona que administra el SIMAT del establecimiento registre en dicho sistema a la población participante de la estrategia de alfabetización, reportando de manera oportuna al equipo de la ETC posibles dificultades que se puedan presentar en este proceso, para generar las acciones pertinentes que permitan motivar el registro en dicho sistema por parte del establecimiento educativo.

C. Organizar la documentación de los participantes de la estrategia de alfabetización

La documentación debe ser organizada en carpetas individuales y deben contener como mínimo copia del documento de identidad. Dicha información debe reposar en el archivo de cada establecimiento educativo focalizado por cada ETC para el registro en el SIMAT de las personas alfabetizadas a través de la estrategia de alfabetización, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la circular 018 de 2025.

D. Promover la inclusión de la estrategia de alfabetización en los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educativos focalizados

Para el desarrollo de esta acción el proponente debe realizar articulación con cada entidad territorial certificada para motivar a cada establecimiento educativo a

incorporar en su PEI la oferta de alfabetización en el marco de la educación informal. Esto con miras a que, a partir de la experiencia, cada establecimiento educativo pueda de manera paulatina incluir la oferta de educación informal y formal para adultos si así se determina; para lo cual se requerirá motivar el diálogo con las instancias del gobierno escolar y el acompañamiento por parte de las áreas de calidad, cobertura e inspección y vigilancia de las ETC.

Lo anterior, debe permitir que cada ETC organice su oferta educativa, para promover la continuidad de la trayectoria educativa de las personas que participen en la estrategia de alfabetización informal.

E. Hacer seguimiento pedagógico, metodológico y operativo a la implementación de los encuentros pedagógicos por parte de los alfabetizadores.

El equipo coordinador debe realizar acciones que permitan realizar seguimiento permanente a los alfabetizadores durante todo el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización. Dichas acciones incluyen acompañamiento presencial o virtual periódico. Este seguimiento tiene por objetivo no solo hacer verificación de la implementación de los encuentros presenciales, sino apoyar a los alfabetizadores con situaciones imprevistas, cuando tengan dudas o inquietudes sobre el proceso, y en general identificar acciones de mejora que deban realizarse para garantizar los resultados de la formación con las y los participantes.

Es fundamental llevar el registro de estas acciones de acompañamiento y seguimiento que permitan verificar el proceso realizado.

F. Realizar la aplicación de las herramientas diseñadas para la sistematización de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal, así como el análisis de la información recogida

Se deberá aplicar las herramientas de sistematización definidas que incluyen: diligenciamiento de diario de campo por parte de las y los alfabetizadores y desarrollo de grupos focales con las y los participantes de la estrategia de alfabetización.

La información recogida deberá ser analizada por parte del experto en sistematización para generar el informe final de implementación de la estrategia. En este análisis se deberán tener en cuenta entre otras las siguientes categorías:

Análisis del contexto:

- Descripción de los entornos en los que se desarrolló la estrategia de alfabetización.
- Descripción del contexto sociocultural: condiciones familiares, culturales, económicas y comunitarias de los participantes.
- Descripción de las relaciones sociales e interinstitucionales que se motivaron con la estrategia de alfabetización

Análisis del proceso pedagógico:

- Estrategias didácticas empleadas por los alfabetizadores.
- Interacción alfabetizador-participante: comunicación, acompañamiento, vínculo afectivo entre otras.

- Participación y motivación de los alfabetizandos.
- Adaptación de materiales y métodos a las realidades locales.
- Dificultades y logros en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Estrategias utilizadas para motivar la permanencia educativa y la motivación a lo largo del proceso
- Percepciones con respecto al aprendizaje de la lectura y de la escritura y frente al proceso educativo

Análisis de las transformaciones personales y sociales:

- Visibilización del impacto de la alfabetización en la vida de las personas (tanto en el alfabetizador, como en el participante).
- Cambios en la autoestima y la autopercepción de las y los participantes
- Empoderamiento y sentido de agencia de las y los participantes y de los alfabetizadores
- Transformaciones en roles familiares y comunitarios.
- Nuevas oportunidades laborales o educativas.
- Relaciones sociales y participación comunitaria.
- Cambios que surgen en las y los participantes con respecto a dimensiones como género, interculturalidad, ciudadanía activa etc.

Productos esperados en esta fase:

- Un informe que detalle los avances cuantitativos y cualitativos en el proceso de implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal en el territorio focalizado
- Entrega de 40 guías pedagógicas en formato pdf para el desarrollo de los encuentros de cada núcleo de formación y una cartilla de alfabetización para cada alfabetizando en formato pdf.
- Base de datos de población joven y adulta focalizada que participa en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal e Informe de avance de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (por lo menos el 50% deben estar registrados).

Para el desarrollo de esta fase, intervienen los siguientes perfiles contemplados dentro de la estructuración del talento humano requerido en el presupuesto:

- Coordinador del proyecto
- Coordinación pedagógica
- Profesional de apoyo atención población con discapacidad
- Apoyo administrativo y financiero
- Equipo de alfabetizadores
- Gestores locales
- Experto en sistematización
-

Adicionalmente, si el proyecto es presentado por una Institución Educativa Superior en alianza con una o varias Escuelas Normales Superiores, se debe contar con la participación de las siguientes personas:

- Rector de cada ENS
- Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de cada ENS
- Por lo menos un docente del programa de formación complementaria definido por cada ENS

Fase 3. Cierre

Esta fase se estima desarrollar en 1 mes e implica el desarrollo de las siguientes acciones:

A. Verificar el registro en el Sistema de Matrícula SIMAT del 100% de los participantes de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal implementada.

El oferente debe garantizar que el o los establecimientos educativos escogidos por la ETC realicen el registro del 100% de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT. Así mismo, una vez se ha finalizado el proceso de formación, se debe actualizar el estado en el SIMAT del 100% de los y las participantes indicando cuales de estos se retiraron o desertaron del proceso de formación, al no cumplir con el 80% de las horas de trabajo presencial.

B. Consolidar el informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización

Dicho informe debe compilar la malla curricular construida, los materiales o guías pedagógicas construidas, la cartilla de alfabetización creada. Así mismo se debe dar cuenta de:

- Los aportes e impacto logrado en el territorio con la implementación de la estrategia de acuerdo con la información recogida en los instrumentos de sistematización y las categorías de análisis propuestas.
- El total de personas participantes, sus características (si son víctimas del conflicto armado, sus edades, su ubicación rural o urbana, si son campesinos, si son adultos mayores, su género, entre otros) y sus aprendizajes consolidados.
- Los aprendizajes construidos por los alfabetizadores en la implementación de los encuentros pedagógicos con los participantes
- La descripción de la implementación de la estrategia y aspectos claves del proceso (como se implementó, que justos fue necesario hacer, que cosas fue necesario modificar en la ruta planteada inicialmente, que recomendaciones se pueden hacer para futuras implementaciones entre otros)

- La propuesta de una ruta operativa para poder dar continuidad a la implementación de la estrategia de alfabetización involucrando a diferentes actores del territorio. En el caso de que el implementador sea una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores (ENS), en dicha ruta se deberá describir la propuesta a través de la cual cada ENS proyecta dar continuidad a la estrategia por ejemplo a través de las prácticas de los estudiantes del programa de educación complementaria.

C. Entregar las constancias de participación a los participantes

La entrega de las constancias se debe realizar a través de un acto simbólico por territorio focalizado. La constancia se entrega a los y las participantes que cumplieron con el 80% de las horas de formación presencial y debe tener los siguientes datos:

- Nombre completo del participante.
- Número de documento de identidad.
- Nombre del proceso formativo cursado.
- Fecha de inicio y finalización.
- Número de horas cursadas en el marco de la estrategia de alfabetización.
- Firma del responsable o representante legal de la IES o representantes de la alianza que implementaron la estrategia de alfabetización
- Lugar y fecha de expedición.

La constancia será un documento impreso en papel tipo cartulina opalina o propalcote, tamaño carta (21,5 x 28 cm), en orientación horizontal. Deberá estar impresa a color, con buena calidad de impresión que garantice su legibilidad y presentación formal.

Nota: El diseño debe incluir los logotipos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, la entidad o entidades responsables del proceso de alfabetización, y cualquier otro aliado institucional que pueda aportar en el desarrollo de la estrategia de alfabetización.

Productos esperados en esta fase:

- Un informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización que compile la malla curricular construida (Anexo 2), los materiales o guías pedagógicas construidas, la cartilla de alfabetización creada. Así mismo se deberán describir:
 - los aportes al territorio logrados con la implementación de la estrategia de acuerdo con la información recogida en los instrumentos de sistematización y las categorías de análisis propuestas.
 - el total de personas participantes, sus características (si son víctimas del conflicto armado, sus edades, su ubicación rural o urbana, si son campesinos, si son adultos mayores, su género, entre otros) y sus aprendizajes consolidados

- los aprendizajes contruidos por los alfabetizadores en la implementación de los encuentros pedagógicos con los participantes
 - La propuesta de una ruta operativa para poder dar continuidad a la implementación de la estrategia de alfabetización involucrando a diferentes actores del territorio. En el caso de que el implementador sea una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores (ENS), en dicha ruta se deberá describir la propuesta a través de la cual cada ENS proyecta dar continuidad a la estrategia por ejemplo a través de las prácticas de los estudiantes del programa de educación complementaria.
- Base de datos de población joven y adulta focalizada que participó en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal e Informe de avance de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (el 100% deben estar registrados)

Para el desarrollo de esta fase, intervienen los siguientes perfiles contemplados dentro de la estructuración del talento humano requerido en el presupuesto:

- Coordinador del proyecto
- Coordinación pedagógica
- Profesional de apoyo atención población con discapacidad
- Apoyo administrativo y financiero
- Gestores Locales
- Experto en sistematización

Adicionalmente, si el proyecto es presentado por una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores, se debe contar con la participación de las siguientes personas:

- Rector de cada ENS
- Coordinador pedagógico del programa de formación complementaria de cada ENS
- Por lo menos un docente del programa de formación complementara definido por cada ENS

IX. EQUIPO DE TRABAJO

En las tablas siguientes se describe los requisitos de formación y la experiencia requerida para cada perfil del equipo de trabajo y que se relacionaron en el apartado de contratación del equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las acciones propuestas en cada una de las fases del presente documento.

PERFIL DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

Requisitos de Formación	Experiencia
--------------------------------	--------------------

Título Profesional + Especialización + 24 - 35 Meses de Experiencia Profesional relacionada Título de pregrado en: Áreas relacionadas con ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias económicas y administrativas o en Ingeniería*. Título de posgrado en modalidad de especialización en: Educación, aprendizaje, desarrollo educativo y social, inclusión educativa, gestión de proyectos sociales o educativos, política social o coordinación de proyectos en el sector educativo o social.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada en coordinación de proyectos sociales o educativos o proyectos relacionados con implementación de estrategias educativas flexibles o con experiencia en procesos de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas en Educación, organizaciones sociales y comunitarias, Establecimientos Educativos y/o otros actores institucionales a nivel local, o formación a docentes y directivos docentes, o asesorías en proyectos, estrategias de evaluación, visitas y trabajo de campo, o procesos de evaluación educativos *En el caso de ingeniería, se considerarán únicamente aquellos perfiles que tengan experiencia específica de mínimo 24 meses en el sector educativo o social.
---	--

Obligaciones Coordinador del Proyecto:

1. Plantear y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma de ejecución en las fases de alistamiento, ejecución, cierre y evaluación del proyecto.
2. Organizar y hacer seguimiento de manera articulada con el coordinador (a) pedagógico (a) y el profesional de apoyo a la atención de población con discapacidad, al esquema operativo que se utilizará para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos.
3. Diseñar en articulación con el coordinador pedagógico y el profesional de apoyo a la población con discapacidad, el proceso de capacitación a alfabetizadores en la estrategia de alfabetización construida y liderar su desarrollo, entregando las herramientas requeridas para la implementación como lo son las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización.
4. Liderar las reuniones que se requieran para la adecuada ejecución del proyecto
5. Actuar como enlace entre la IES o alianzas, con el MEN y las ETC.
6. Liderar la articulación con cada ETC para la realización de las diferentes acciones del proyecto (definidas en el apartado de especificaciones técnicas del anexo)
7. Diseñar y hacer seguimiento a la implementación de los esquemas de búsqueda activa definidos para la focalización de la población no alfabetizada que participará de la estrategia de alfabetización en cada territorio focalizado.

8. Hacer seguimiento al registro en el SIMAT de la población participante de la estrategia de alfabetización con cada uno de los establecimientos educativos definidos con la ETC.
9. Consolidar, revisar y presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
10. Revisar y presentar los productos establecidos para cada uno de los desembolsos establecidos.
11. Gestionar y documentar las acciones desarrolladas con las ETC, Escuelas Normales Superiores (cuando aplique) y los establecimientos educativos informando oportunamente a las ETC y al MEN sobre las situaciones que alteren la ejecución del proyecto.
12. Gestionar y coordinar la realización de los comités de seguimiento de manera periódica, gestionando la participación de los equipos de calidad, cobertura e inspección y vigilancia (entre otros que sean necesarios) de las ETC.
13. Gestionar y coordinar con las ETC la comunicación con los rectores de los establecimientos educativos y Escuelas Normales Superiores (cuando aplique), y velar por que se cumpla con todas las acciones requeridas en la implementación de la estrategia.
14. Gestionar y coordinar con las ETC el acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados por estas y que participarán en el registro de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT, para que reconozcan la importancia de incluir la estrategia de alfabetización dentro de su PEI como una acción que propicia el desarrollo de las familias de su comunidad, y de esta manera facilitar la oferta educativa de Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) para la población focalizada.
15. Coordinar y orientar los procesos de contratación, distribución y asignación de los materiales educativos para alfabetizadores y participantes
16. Realizar las acciones de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal del proyecto y consolidar toda la información soporte.
17. Gestionar y consolidar la disponibilidad de los soportes de ejecución de proyecto, en la periodicidad y condiciones indicadas por el MEN
18. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del personal que apoya la ejecución del proyecto.
19. Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL COORDINADOR PEDAGÓGICO

Requisitos de Formación	Experiencia
Título Profesional + Especialización + 12 -23 Meses de Experiencia Profesional Título de pregrado en: Áreas relacionadas con la Educación o ciencias humanas y sociales	Mínimo 12 meses de experiencia profesional en liderar procesos educativos e implementación de proyectos pedagógicos en establecimientos educativos, así como en la construcción de guías pedagógicas, materiales didácticos, currículo, formación a docentes,

Título de posgrado en modalidad de especialización en: Educación, pedagogía, currículo, aprendizaje, docencia, construcciones didácticas, educación para adultos, educación popular, educación inclusiva	experiencia en liderar equipos de trabajo
---	---

Obligaciones Coordinador Pedagógico:

1. Liderar la construcción de la malla curricular y por lo menos 40 guías pedagógicas para el desarrollo de 40 encuentros de formación con los jóvenes, adultos y adultos mayores que harán parte de la implementación de la estrategia de alfabetización, así como la creación de 1 cartilla que pueda ser entregada a cada persona alfabetizada y que facilite su aprendizaje de la lectura y de la escritura.
2. Articular acciones con el Profesional de apoyo atención población con discapacidad para la construcción de las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización, incorporando el enfoque inclusivo para su creación.
3. Diseñar juntamente con el coordinador del proyecto y con el profesional de apoyo a la discapacidad el proceso de capacitación a alfabetizadores en la estrategia de alfabetización construida y liderar su desarrollo, entregando las herramientas requeridas para la implementación como lo son las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización.
4. Organizar y hacer seguimiento de manera articulada con el coordinador (a) del proyecto y el profesional de apoyo a la atención de población con discapacidad, al esquema operativo que se utilizará para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos.
5. Hacer seguimiento y brindar acompañamiento permanente al equipo de alfabetizadores en el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización construida.
6. Generar encuentros de periódicos de gestión del conocimiento con los alfabetizadores para resolver inquietudes, valorar avances, retos o ajustes que se deban realizar a los encuentros pedagógicos para garantizar la implementación de la estrategia de alfabetización.
7. Realizar seguimiento a la implementación del proyecto a través de visitas presenciales o acompañamientos virtuales a los grupos de participantes y de acuerdo con los hallazgos identificados, construir estrategias de mejoramiento de manera articulada con los alfabetizadores.
8. Entregar informes periódicos de los avances en el proceso pedagógico de cada uno de los participantes, de acuerdo con la información reportada por los alfabetizadores y el seguimiento a la implementación de la estrategia de alfabetización implementada
9. Velar porque se cumpla con el desarrollo de los encuentros pedagógicos con los participantes desarrollados por los alfabetizadores y por el uso las guías pedagógicas construidas.

10. Velar y hacer seguimiento para que los participantes alcancen las metas de aprendizaje definidas por cada núcleo de formación en el marco de la estrategia de alfabetización construida.
11. Apoyar y aportar en la articulación con las ETC para acompañar a los establecimientos educativos focalizados por estas y que participarán en el registro de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT, para que reconozcan la importancia de incluir la estrategia de alfabetización dentro de su PEI como una acción que propicia el desarrollo de las familias de su comunidad, y de esta manera facilitar la oferta educativa de Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) para la población focalizada
12. Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL PROFESIONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Requisitos de Formación	Experiencia
Título Profesional + Especialización + 7 -11 Meses de Experiencia Profesional Título de pregrado en: Áreas de la Educación, Ciencias humanas y sociales, áreas de la salud, educación especial Título de posgrado en modalidad de especialización en: Áreas afines a la inclusión o educación especial.	Mínimo 7 meses de experiencia profesional en procesos pedagógicos de inclusión educativa de personas con discapacidad, construcción, acompañamiento y seguimiento a Planes Individuales de Ajustes Razonables y Diseño Universal para el Aprendizaje, procesos de formación a docentes en la atención a la población con discapacidad y otras poblaciones, experiencia en liderar equipos de trabajo, experiencia en el sector educativo

Obligaciones Profesional de apoyo atención población con discapacidad

1. Construir de manera articulada con el coordinador (a) pedagógico (a) la malla curricular y por lo menos 40 guías pedagógicas para el desarrollo de 40 encuentros de formación con los jóvenes, adultos y adultos mayores que harán parte de la implementación de la estrategia de alfabetización, así como la creación de 1 cartilla que pueda ser entregada a cada persona alfabetizada y que facilite su aprendizaje de la lectura y de la escritura, incorporando en estas creaciones orientaciones para el trabajo con personas con algún tipo de discapacidad.
2. Diseñar de manera articulada con el coordinador del proyecto y el coordinador pedagógico el proceso de capacitación a alfabetizadores en la estrategia de alfabetización construida y liderar su desarrollo, entregando las herramientas requeridas para la implementación como lo son las guías pedagógicas y la cartilla de alfabetización.

3. Hacer seguimiento y brindar acompañamiento permanente al equipo de alfabetizadores en el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización construida, brindando orientaciones con respecto a la incorporación del enfoque de inclusión educativa para todos los participantes.
4. Diseñar los planes individuales de ajustes razonables para los participantes de la estrategia de alfabetización que lo requieran y brindar orientaciones a los alfabetizadores para su respectiva implementación
4. Generar encuentros periódicos de gestión del conocimiento con los alfabetizadores para resolver inquietudes, valorar avances, retos o ajustes que se deban realizar a los encuentros pedagógicos para garantizar la implementación de la estrategia de alfabetización
5. Entregar informes periódicos de los avances en el proceso pedagógico con enfoque diferencial de cada uno de los participantes, de acuerdo con la información reportada por los alfabetizadores y al uso de las guías pedagógicas construidas para los encuentros de formación.
6. Velar porque se cumpla con el desarrollo de los encuentros pedagógicos con los participantes desarrollados por los alfabetizadores y uso de las guías pedagógicas construidas.
7. Realizar seguimiento a la implementación del proyecto a través de visitas presenciales o acompañamientos virtuales a los grupos de alfabetizadores y de acuerdo con los hallazgos identificados, establecer planes de mejoramiento.
8. Velar y hacer seguimiento para que los participantes alcancen las metas de aprendizaje definidas por cada núcleo de formación en el marco de la estrategia de alfabetización construida
9. Articular con el coordinador del proyecto el trabajo articulado con las ETC para acompañar a los establecimientos educativos focalizados por estas y que participarán en el registro de la población participante de la estrategia de alfabetización en el SIMAT, para que reconozcan la importancia de incluir la estrategia de alfabetización dentro de su PEI como una acción que propicia el desarrollo de las familias de su comunidad, y de esta manera facilitar la oferta educativa de Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) para la población focalizada
10. Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Requisitos de Formación	Experiencia
Título Profesional + 25- 36 Meses de Experiencia Profesional Título de pregrado: Áreas administrativas, económicas y /o contables	Mínimo 25 meses de experiencia profesional en apoyo administrativo y contable en la ejecución de proyectos y/o estrategias educativas

Obligaciones Auxiliar Administrativo y financiero

1. Apoyar y orientar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto.
2. Apoyar y orientar los procesos de contratación, distribución y asignación de los materiales educativos
3. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto durante todas las fases de ejecución
4. Presentar informe financiero periódicamente, que dé cuenta de la ejecución de los recursos del proyecto
5. Verificar y consolidar la información soporte para los desembolsos pactados en la carta de aceptación.
6. Orientar el diligenciamiento de las cuentas de cobro y revisar los documentos que se requieran para el pago de honorarios de estos.
7. Dar el visto bueno para el pago de honorarios del equipo de trabajo, una vez se han verificado las evidencias de su trabajo realizado
8. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

PERFIL DEL GESTOR LOCAL

Requisitos de Formación	Experiencia
Título de Formación Tecnológica ó 6 Semestres de pregrado en áreas de la educación o de las ciencias humanas y sociales ó normalistas superiores, ó licenciados +12 Meses de Experiencia laboral	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en procesos comunitarios o educativos, o en organización de archivo, o en gestión de información, o en atención del usuario, o en manejo de herramientas informáticas y bases de datos, o aplicación de encuestas

Obligaciones Gestor local

1. Diseñar e implementar los esquemas de búsqueda activa definidos para la focalización de la población no alfabetizada que participará de la estrategia de alfabetización en cada territorio focalizado.
2. Generar articulación con actores locales, organizaciones comunitarias, líderes comunitarios, alcaldías municipales, establecimientos educativos etc. para identificar y caracterizar a la población no alfabetizada que hará parte de la estrategia.
3. Identificar y gestionar el uso de espacios institucionales o comunitarios en los cuales se puedan desarrollar los encuentros de implementación de la estrategia de alfabetización
4. Organizar la base de datos de la población no alfabetizada que hará parte de la estrategia de alfabetización.
5. Organizar la documentación de los participantes de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal en carpetas individuales que contengan como mínimo copia del documento de identidad y la copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud

- vigente y entregarla de manera formal al establecimiento educativo donde se matriculará al participante para el reporte en SIMAT
6. Hacer articulación con los rectores de los establecimientos educativos focalizados para el respectivo registro de la población participante de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal en el SIMAT y realizar seguimiento a dicha acción.
 7. Gestionar elementos operativos que se requieren para la implementación de la estrategia de alfabetización.
 8. Apoyar el diligenciamiento de las listas de asistencia de los participantes en los encuentros de formación de la estrategia de alfabetización, en articulación con el alfabetizador.
 9. Participar y apoyar los espacios de formación de alfabetizadores que se realicen a lo largo del proceso.
 10. Organizar las bases de datos de los facilitadores contratados, (datos de identificación de los facilitadores, ubicación de los grupos de trabajo, horarios de trabajo de los grupos).
 11. Apoyar el seguimiento a la implementación del proyecto a través de visitas presenciales a los grupos de participantes y de acuerdo con los hallazgos identificados, mantener la comunicación constante con los coordinadores para colocar alertas frente a la ejecución
 12. Elaborar informes del seguimiento realizado a los grupos de participantes a partir de las visitas realizadas.
 13. Asegurar la confidencialidad y el manejo ético de los datos
 14. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

EXPERTO EN SISTEMATIZACION

Requisitos de Formación	Experiencia
Título Profesional + Especialización + 7 -11 Meses de Experiencia Profesional Título de pregrado en: Áreas de la Educación, Ciencias humanas y sociales, ciencias económicas, estadística Título de posgrado en modalidad de especialización en: Áreas afines a la gestión de proyectos, seguimiento y evaluación de resultados de proyectos sociales/educativos, educación, trabajo social y comunitario	Mínimo 7 meses de experiencia profesional en implementación, seguimiento y evaluación de resultados de proyectos sociales y educativos, desarrollo de metodologías para la investigación social y acción participativa

Obligaciones Experto en Sistematización

1. Establecer el alcance, objetivos y herramientas de la sistematización de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal, en colaboración con el equipo de trabajo del proyecto.
2. Diseñar las herramientas de tipo cualitativo y cuantitativo (diario de campo, entrevistas, grupos focales, encuestas, observación, revisión documental, entre otras) que se utilizarán para sistematizar la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.
3. Articularse con los actores clave (coordinadores, alfabetizadores, participantes) para establecer qué aspectos específicos de la implementación de la estrategia serán sistematizados.
4. Capacitar al equipo de trabajo (alfabetizadores y gestores locales) que apoyarán la recolección de información con respecto a las herramientas de sistematización
5. Acompañar y orientar la aplicación de las herramientas de sistematización diseñadas para sistematizar la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.
6. Supervisar y asegurar la calidad y consistencia del proceso de recolección de información y de la sistematización de la estrategia de alfabetización implementada.
7. Organizar, procesar y analizar la información recopilada en el proceso de aplicación de las herramientas de sistematización.
8. Generar los informes que den cuenta del análisis de la información recogida y que permitan identificar éxitos, desafíos, lecciones aprendidas y buenas prácticas de la implementación de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.
9. Generar recomendaciones y proponer mejoras concretas para futuras implementaciones de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal basadas en la evidencia recolectada.
10. Asegurar la confidencialidad y el manejo ético de los datos especialmente aquellos relacionados con los participantes.
11. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

EQUIPO DE ALFABETIZADORES

Requisitos de Formación	Experiencia
Título de bachiller* o estudiante del programa de formación complementaria o Normalistas superiores egresados, o estudiantes de licenciaturas en periodo de práctica o licenciados o profesionales de las ciencias humanas y sociales	Experiencia de mínimo 12 meses en trabajo social o comunitario o trabajo en aula debidamente certificada por un establecimiento educativo u organización comunitaria u organización de la sociedad civil o desarrollo de proyectos educativos
*Formación complementaria requerida para el título de bachiller: desarrollo de curso, diplomado u otro	Nota: Para el caso de los estudiantes de licenciatura y del programa de formación complementaria, la experiencia anterior puede ser equiparable con la

que certifique formación en temas relacionados con educación, educación popular, movilización comunitaria, desarrollo de procesos de formación con grupos, familias y comunidades.	certificación de materias cursadas o prácticas relacionadas con formación en pedagogía de la Institución educativa en la que se encuentra cursando sus estudios.
--	--

Obligaciones de los Alfabetizadores

1. Participar en el proceso de capacitación sobre la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal que se implementará.
2. Liderar el proceso de implementación de la estrategia de alfabetización con los participantes, desarrollando los encuentros de formación a partir de las guías pedagógicas construidas.
3. Trabajar de manera articulada con el coordinador pedagógico, el profesional de apoyo para la atención a población con discapacidad y gestores locales, para la implementación exitosa de la estrategia de alfabetización con los participantes.
4. Preparar los encuentros de alfabetización previo a su desarrollo teniendo en cuenta las guías pedagógicas de la estrategia construida y los materiales que sean necesarios.
5. Garantizar el desarrollo de las 120 horas de trabajo presencial con los participantes y hacer seguimiento a las 39 horas de trabajo autónomo de acuerdo con la estrategia de alfabetización construida.
6. Hacer seguimiento semanal a las y los participantes del proceso de alfabetización utilizando diferentes herramientas de comunicación y estrategias para motivar su permanencia.
7. Diligenciar el anexo 6A con la información de los participantes y entregar oportunamente a los establecimientos educativos focalizados por la ETC para el cargue en SIMAT de los beneficiarios de la estrategia de alfabetización.
8. Entregar el reporte de las personas participantes de la estrategia que cumplieron con el 80% mínimo de las horas de formación presencial.
9. Realizar y documentar el proceso de evaluación formativa de los participantes de acuerdo con la estrategia de alfabetización construida y las orientaciones del coordinador pedagógico.
10. Hacer entrega de informes periódicos al coordinador pedagógico, con respecto al avance de los participantes en la estrategia de alfabetización y de los aspectos administrativos y operativos que sean requeridos.
11. Diligenciar las listas de asistencia de los participantes a los encuentros de formación de la estrategia de alfabetización.
12. Aplicar las herramientas de sistematización con las participantes definidas para la estrategia de alfabetización, de acuerdo con las orientaciones ofrecidas por el experto en sistematización.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se determina con base en un análisis técnico–financiero integral, estructurado a partir de costos de mercado asociados a la operación e implementación de la convocatoria.

Para estimar los recursos requeridos para la ejecución de la presente convocatoria en la vigencia 2026, se tomó como referente el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8450007 de 2025. Con base en este, se actualizó el costo unitario aplicando el IPC (5,10%) y se ajustaron los rubros asociados al reconocimiento económico de alfabetizadores, auxilio de transporte conforme a los actos administrativos y soportes vigentes aplicables en 2026.

El valor per cápita se calculó considerando una atención mínima de **3.500 personas por ejecutor**, estableciéndose en **\$782.145**. En consecuencia, la focalización del proceso se ajusta a **23.320 personas**, para un costo total estimado de implementación de **\$18.239.621.40**.

Tabla de ítems asociados al desarrollo de la Presente convocatoria basados en atención mínima de 3500 personas

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Meses	Dedicación
1. PERSONAL				
Coordinador(a) del proyecto	Mes	1	10	100%
Apoyo administrativo y financiero	Mes	1	10	100%
Coordinación pedagógica	Mes	4	10	100%
Profesional de apoyo para atender a población con discapacidad	Mes	4	10	100%
Gestores locales	Mes	9	10	100%
Experto en Sistematización	Mes	1	10	100%
Alfabetizadores (as) (incluye costo de practicantes si aplica)	Hora	42.000		NA
SUBTOTAL				

2. Materiales e Insumos

MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA FACILITADOR POR GRUPO (Material de apoyo pedagógico para facilitadores)	KIT	350		
MATERIAL EDUCATIVO Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL PARTICIPANTE	KIT	3500		
Distribución de materiales	Grupo	350		
Constancia de participación	Unidad	3500		
SUBTOTAL				

3. Gastos de Administración tasado por factor porcentual

El presupuesto se divide principalmente en tres rubros clave:

- Gastos de personal
- Gastos operativos
- Costos indirectos de Operación

Gastos de personal - Talento Humano

La estructura de talento humano se compone del personal mínimo necesario para el correcto desarrollo del proyecto. A continuación, se presenta la lista de perfiles requeridos:

- Coordinador del proyecto
- Coordinación pedagógica
- Profesional de apoyo atención población con discapacidad
- Apoyo administrativo y Financiero
- Gestores locales
- Experto en sistematización
- Alfabetizadores

Para la determinación de los alfabetizadores, se establece el modelo de reconocimiento de horas de formación, al presentarse un esquema de atención territorial que se asimila a la itinerancia al encontrarse en zonas rurales y rurales dispersas, que requieren atenciones variables a grupos tanto en horarios como en zonas.

GASTOS OPERATIVOS

Este rubro cubre los costos directos relacionados con la ejecución técnica del proyecto. Los elementos incluidos son los siguientes:

MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA FACILITADOR POR GRUPO

El proyecto prevé una canasta de materiales pedagógicos: un Kit de alfabetización *“MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA FACILITADOR POR GRUPO”* Material de apoyo pedagógico para facilitadores por cada grupo de estudio conformado, con el que podrán desarrollar las actividades educativas en sus comunidades. Cada kit está diseñado para que el facilitador atienda al grupo establecido.

El kit contiene elementos básicos de materiales educativos para llevar a cabo procesos de alfabetización informal que se determinen de acuerdo con la estructuración de las guías pedagógicas construidas.

MATERIAL EDUCATIVO Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL PARTICIPANTE

El kit contiene elementos básicos de papelería y materiales educativos para llevar a cabo el proceso de alfabetización informal.

Se contempla dentro de la estimación el transporte de los elementos y kits de cada uno de los grupos y sus participantes.

Al igual que se prevé el costeo del reconocimiento meritorio de formación como es la entrega de la constancia de participación que reconoce las habilidades adquiridas en el proceso de formación certificadas por la institución desarrolladora del proyecto.

COSTOS INDIRECTOS DE OPERACION

Para el presente proceso, se estiman los costos indirectos de operación compuesto por gastos de administración, los cuales incluyen: costos financieros, de papelería,

impresión de informes, sistematización, mensajería, entre otros requeridos para el cumplimiento del objeto.

Este ítem se calcula aplicando un porcentaje sobre los costos directos de operación. Su finalidad es cubrir gastos administrativos y contingencias necesarias para la ejecución del proyecto que no estén previstas en los ítems anteriores, incluyendo los costos derivados de la preparación y presentación de la propuesta.

Para el presente proceso no se estimó costo de IVA dado que las actividades realizadas las ejercen las IES, quienes no son responsables del impuesto a las ventas, aun en el caso de que presten servicios gravados con el IVA o enajenen bienes sometidos al impuesto a las ventas, incluidos los equipos y elementos que enajenen, si su enajenación cumple con lo establecido por la Ley 633 de 2000. Veamos el artículo 476 del Estatuto Tributario, relativo a los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, cuyo nuevo texto es el siguiente:

“Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto a las ventas -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...)

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.”

XI. COMITÉ TÉCNICO

Para efectos del desarrollo y ejecución de la presente estrategia se instalará el comité técnico operativo dentro del mes siguiente de la carta de compromiso de la propuesta de la presente convocatoria.

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos cuyos resultados le permitirán a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar.

Se creará un comité técnico como instancia de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- Coordinador del grupo de educación en medio rural y para jóvenes y adultos o su delegado (a) – con voz y voto
- Director de cobertura y equidad o su delegado con voz y voto
- Rector de la IES o su delegado (a) – con voz y con voto
- Coordinador General del proyecto – con voz, pero sin voto.
- Referente técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural para Jóvenes y Adultos, con voz y sin voto.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo se realizarán las recomendaciones y observaciones que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del proyecto, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las partes. Así mismo, se podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto de la presente estrategia, se considere necesario conocer sus conceptos, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del comité.

Quorum deliberatorio: El comité sesionara con los 3 miembros con voz y voto.

Quorum decisorio: Las decisiones que se definan en el Comité Técnico se tomarán por mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva.

La Secretaría Técnica del Comité estará en cabeza del oferente, y será el encargado de realizar las convocatorias, llevar las actas de reunión respectivas, los informes, y demás documentos requeridos con miras a la correcta ejecución del proyecto.

Funciones del comité técnico operativo:

- Reunirse bimestralmente o de manera extraordinaria cuando el proyecto lo requiera.
- Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del proyecto, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para su eficiente desarrollo, sin que implique modificación a su objeto.
- Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos de su competencia y experticia.
- Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- Evaluar y conceptuar sobre las modificaciones que sean necesarias introducir al proyecto
- Dar revisión a la población atendida y validar el informe final para el reconocimiento de conformidad con la forma de pago, y evaluar posibles eventualidades que se desarrollen en el marco de la ejecución que impidan la verificación de las personas beneficiadas.

- Aprobar las actividades de apoyo que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos del proyecto, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.

Será la instancia definitiva que avalará la terminación anticipada de la carta de compromiso y que será aprobada por la junta administradora del fondo.

Notas: El Comité Técnico Operativo se reunirá cuando así lo requiera alguna de sus partes o por convocatoria extraordinaria de alguno de sus miembros o del supervisor.

Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité, y asistentes. Estas reuniones se darán durante la ejecución del proyecto.

De igual forma, el comité podrá reunirse durante la etapa post - contractual por solicitud del oferente o del supervisor con el fin de verificar asuntos finales que permitan validar la ejecución de la carta de compromiso.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los proyectos presentados en el marco del fondo será de diez (10) meses, contados a partir de la firma de la carta de compromiso de la oferta por parte del oferente.

XIII. FORMA DE PAGO Y PRODUCTOS

Se realizarán 3 desembolsos a los ejecutores.

Un primer pago del 30% contra entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. Un documento en formato Excel con el avance de la base de datos de personas identificadas y caracterizadas como no alfabetizadas en los territorios focalizados y que fueron ubicadas en la implementación de los

diversos esquemas de búsqueda activa. Para el registro de dicho Excel, se debe tener en cuenta el Anexo 3 formato búsqueda activa.

2. Cronograma y plan de trabajo que detalle las acciones a desarrollar por cada una de las fases contempladas en el marco de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos.
3. Un documento que compile la propuesta de plan de estudios o malla curricular (Anexo 2 Propuesta Malla Curricular), el avance de por los menos las 10 primeras guías pedagógicas construidas para la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos y el avance de la cartilla de alfabetización, de acuerdo con las orientaciones técnicas ofrecidas por el MEN

Un segundo pago del 40%, contra entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. Un informe que detalle los avances cuantitativos y cualitativos en el proceso de implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal en el territorio focalizado.
2. Entrega de 40 guías pedagógicas en formato pdf para el desarrollo de los encuentros de cada núcleo de formación y una cartilla de alfabetización para cada alfabetizando en formato pdf.
3. Base de datos de población joven y adulta focalizada que participa en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal e Informe de avance de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (por lo menos el 50% deben estar registrados).

Nota: Ajuste por menor número de alfabetizandos efectivos:

Si, con base en el numeral 3, se evidencia que el número de alfabetizandos que inician efectivamente el proceso es inferior al cupo asignado, el valor del segundo desembolso se recalculará proporcionalmente así:

1. Recalcular el valor total de la oferta:

- Fórmula: **Valor total de la oferta = Número de personas beneficiarias efectivas × Valor per cápita.**

2. Ajustar la proporcionalidad del segundo desembolso:

- Asegurarse que el valor acumulado desembolsado (primer desembolso + segundo desembolso ajustado) no exceda el 70% del nuevo valor estimado.

Un tercer desembolso del 30% al cierre del proceso contra entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. Un informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización que compile la malla curricular construida (Anexo 2), los materiales o guías pedagógicas construidas, la cartilla de alfabetización creada. Así mismo se deberán describir los aportes al territorio logrados con la implementación de la estrategia, el total de personas participantes, sus características (si son víctimas del conflicto armado, sus edades, su ubicación rural o urbana, si son campesinos, si son adultos mayores, su género, entre otros) y sus aprendizajes consolidados, así como los aprendizajes construidos por los alfabetizadores en la implementación de los encuentros pedagógicos con los participantes.
2. Una propuesta de una ruta operativa para poder dar continuidad a la implementación de la estrategia de alfabetización involucrando a diferentes actores del territorio. En el caso de que el implementador sea una alianza entre una Institución Educativa Superior (IES) y una o varias Escuelas Normales Superiores (ENS), en dicha ruta se deberá describir la propuesta a través de la cual cada ENS proyecta dar continuidad a la estrategia, por ejemplo, a través de las prácticas de los estudiantes del programa de educación complementaria.
3. Base de datos de población joven y adulta focalizada que participó en la implementación de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal e Informe de registro en el Sistema de Matrícula SIMAT de estos participantes (el 100% deben estar registrados).

Nota 1: El valor final de la oferta se verificará de acuerdo con la siguiente Fórmula:
Valor total de la oferta = Número de personas beneficiarias efectivas × Valor per cápita. Para tal fin, el equipo técnico realizará la validación y aprobación del número de personas beneficiarias efectivas con base en los soportes respectivos.

Nota 2: En caso de deserción que no supere el 5%, y que incida en el número estimado de personas atendidas y participantes establecido en cada ETC en la presente convocatoria, se efectuara el pago del 100% de valor oferta sin prejuicios de la Nota 1, siempre y cuando la deserción y el proponente evidencie con suficiencia el desarrollo de acciones que prevengan esta situación de acuerdo con lo descrito por la entidad en el plan de mitigación de deserción aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, o se demuestren razones de fuerza mayor por parte del participante que no les permitan continuar participando en el proceso de formación.

XIV. CRONOGRAMA

FASE	ACTIVIDAD	MES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ALISTAMIENTO	Elaborar del plan de trabajo y cronograma general										
	Contratar al equipo de trabajo requerido										
	Construir la propuesta de plan de estudios o malla curricular de la estrategia de alfabetización										
	Construir las guías pedagógicas para los encuentros de formación acordes con la malla curricular creada										
	Crear una (1) cartilla que fortalezca el proceso de alfabetización										
	Realizar procesos de búsqueda activa de los beneficiarios de la de la estrategia de alfabetización										
	Estructurar la base de datos de población focalizada no alfabetizada de acuerdo con el resultado de la búsqueda activa										
	Articular con la ETC respectiva para la presentación de la estrategia y la validación de los participantes de la estrategia en el SIMAT										
	Identificar y gestionar el uso de espacios institucionales o comunitarios en los cuales se puedan desarrollar los encuentros										

	de implementación de la estrategia de alfabetización.									
	Identificar a los actores del territorio que harán parte del equipo de alfabetizadores									
	Organizar el esquema operativo para la implementación de la estrategia de alfabetización									
	Realizar capacitación de los alfabetizadores seleccionados para la implementación de la estrategia de alfabetización.									
	Construir las herramientas requeridas para la sistematización de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización									
	Realizar la compra y entrega de los materiales y medios pedagógicos necesarios para la implementación de la estrategia de alfabetización.									
IMPLEMENTACION	Implementar los encuentros de formación con los y las participantes de la estrategia de alfabetización									
	Realizar el registro en el SIMAT de las y los participantes									
	Organizar la documentación de los participantes de la estrategia de alfabetización									
	Acompañar a la ETC respectiva y a los establecimientos educativos en la inclusión de la estrategia de alfabetización dentro del PEI									
	Hacer seguimiento pedagógico, metodológico y operativo a la implementación de los encuentros									

	pedagógicos por parte de los alfabetizadores.									
	Realizar la aplicación de las herramientas diseñadas para la sistematización de la estrategia de alfabetización en el marco de la educación informal.									
CIERRE	Verificar el registros en el SIMAT del 100% de los participantes de la estrategia flexible de alfabetización en el marco de la educación informal									
	Consolidar el informe final de la implementación de la estrategia flexible de alfabetización									
	Entregar las constancias de participación									